



UNIVERSIDAD DE CHILE

**INSTITUTO DE LA
COMUNICACIÓN E IMAGEN**

ICEI

[**cine + tv**]

PÁJARO MONO

Cortometraje de Ficción

**Obra Audiovisual para optar al Título de
Realizador de Cine y Televisión**

AUTORES:

Antonio Carrión

César Castillo Córdova

Raimundo Cruz

Francisco Gallardo Soto

Fernanda Téllez Gross

Ximena Zapata Hassi

PROFESORA GUÍA:

Alicia Scherson

Santiago, Chile

2021

Índice

- I. SINOPSIS
- II. EQUIPO TÉCNICO
- III. FICHA TÉCNICA
- IV. ARGUMENTO
- V. PROPUESTA CINEMATOGRAFICA DEL PROYECTO
- VI. PROPUESTAS CINEMATOGRAFICAS POR DEPARTAMENTO
- VII. OBJETIVOS
- VIII. PRESUPUESTO DEFINITIVO
- IX. PLAN DE FINANCIAMIENTO
- X. PLAN DE PRODUCCIÓN
- XI. PLAN DE RODAJE
- XII. CARPETA DE CASTING
- XIII. CARPETA DE LOCACIONES
- XIV. CONTRATOS
- XV. PERMISOS
- XVI. GUION DEFINITIVO
- XVII. GUION TÉCNICO
- XVIII. PRODUCCIÓN TÉCNICA
- XIX. ANEXOS

I. Sinopsis

Isabel (17) pasa los últimos días del verano acampando junto a su hermana Camila (27) y su cuñado Miguel (29) antes de que ambos establezcan su vida en el sur. A pocos días de terminar el viaje, Isabel se refugia en el amor que encuentra en Victoria (18), una joven que conoce en el camping y que la hace escapar por momentos del espacio en donde sigue siendo una niña. Lo que parece una historia de amor, de crecimiento y despedidas, se remece tras una noche en donde Miguel abusa de Isabel. El espacio que era seguro ya no lo es. Isabel debe lidiar con sus propios cuestionamientos mientras el resto ignora lo que le ha sucedido y su cuñado actúa como si nada hubiera pasado. Sin avisar, Isabel se va del lugar, protegiendo a su hermana de la verdad y a sí misma de la culpa.

II. Equipo técnico

Dirección: Fernanda Téllez Gross

Producción: Francisco Gallardo Soto

Dirección de Fotografía: Raimundo Cruz

Dirección de Arte: Ximena Zapata Hassi

Sonido: Antonio Carrión

Montaje: César Castillo Córdova

Asistente de Dirección: Beatriz Arias

Primer asistente de Producción: Domingo Álvarez

Segunda asistente de Producción: Emilia Estay

Asistente de Fotografía: Agustín Hermosilla

Asistente de Sonido: Danae Silva

III. Ficha Técnica

Título: Pájaro mono

Formato: Digital / Color

Tipo de obra: Cortometraje de ficción

Género: Drama

Duración: 24 minutos

IV. Argumento

Cuando uno crece, los veranos pasan cada vez más rápido a la vez que el tiempo toma otro significado. Cuando uno crece, muchas cosas cambian de significado y el tiempo pasa más rápido. Como todos los veranos, Isabel (17) acampa junto a su hermana Camila (27) y su cuñado Miguel (29). Los tres tienen una relación muy cercana y esto se logra evidenciar en la forma en la que se tratan. Los abrazos, empujones y pequeños golpecitos de complicidad son prueba de esto. Isabel desde siempre ha sido la niña que sigue fielmente la relación amorosa que ya lleva bastante tiempo tejiéndose.

El lugar que ha sido testigo cada año de su estadía pareciera ser el mismo, pero hay pequeños detalles que dan cuenta de que el tiempo ha pasado. Isabel ha crecido y lo nota, sobre todo cuando conoce a Victoria (18) una joven que también acampa en el lugar y que despertará rápidamente en ella un interés amoroso. Isabel está creciendo y quiere independencia, habitar otros espacios y explorar sensaciones. El tiempo ha pasado e Isabel debe hacerse la idea de que su hermana se irá a vivir junto a Miguel para hacer su vida, para hacer lo que supuestamente todos estamos destinados a hacer: crecer, enamorarnos, hacer familia y ver a otros crecer y enamorarse.

Entre conversaciones torpes y nerviosas, Isabel comienza a experimentar el amor. Esta vez ella es la protagonista de su historia, que nace en el mismo lugar donde ella vio crecer el amor entre Camila y Miguel. Pero una noche, de forma abrupta, esta historia tiene un vuelco.

Cuando crecemos, la realidad golpea duramente la ensoñación. Cuando crecemos, las cosas tienen más sombras que luces. Una de las últimas noches en el lugar, cuando Isabel está durmiendo, entre el sueño y la realidad escucha poco a poco como un agitado respirar a su lado se va conteniendo. El sonido logra colarse en su mente y se entremezcla en el recuerdo que guarda del “pájaro mono”, un búho el cual con el sonido de su ululación recuerda a un mono chillando desesperado. El sonido es constante y la hace despertar, pero no hay búho, no hay mono, no hay nada de imaginación. Al abrir sus ojos logra entender que quien está haciendo el sonido es Miguel masturbándose mientras la observa.

Crecer también conlleva guardar. Crecer conlleva callar. Isabel al ser consciente del daño que podría provocarle la verdad a su hermana decide guardar lo ocurrido. Intenta dejarlo

pasar pero lo sucedido logra ahondar en ella, en su forma de relacionarse con el espacio, con su hermana, con Victoria, con Miguel. Todo lo que Isabel estaba viviendo y sintiendo de un momento a otro cambia su estado. Isabel de un momento a otro ya no es la misma. Ya no quiere historias de amor, ya no quiere juegos torpes ni risas absurdas.

La culpa que siente al saber que si habla podría destruir los planes de Camila y su felicidad, la llevan a callar. A guardarse el dolor para proteger a su hermana. A dañarse a sí misma para no dañar. Es verano, pero en una tarde fría y con tintes de invierno, Isabel abandona el lugar sin darle explicaciones a nadie, entregándose al azar y a los autos que pasan rápidamente a su lado por la hostil carretera.

V. Propuesta cinematográfica del proyecto

La cinematografía de Pájaro Mono propone una construcción atmosférica en base a la contemplación y los ritmos internos de la emocionalidad de su protagonista. El tono del cortometraje remite a atmósferas contemplativas y dramáticas principalmente. El comportamiento de Isabel y los personajes están guiados por acciones que ponen en contexto los diálogos sostenidos entre ellos, siendo la complicidad una arista importante dentro de la historia, por lo que la visualidad y sonoridad del cortometraje gira en torno a una propuesta intimista.

El tratamiento naturalista de los espacios es un aporte fundamental para la verosimilitud del relato, debido a que de esta forma el espectador puede empatizar con lo que ve, con los espacios que se recorren y con lo que sienten y hacen los personajes. La cámara es un testigo invisible de los hechos que ocurren frente a ella, lentamente y con movimientos muy suaves es un observador cauteloso que se involucra de manera más interna y emocional con Isabel, al tomar un punto de vista más subjetivo a través de movimientos, cambios de foco y planos cerrados cuando sus emociones internas lo ameriten.

Al transcurrir la historia en un camping rodeado de bosque, el lago Llanquihue y el volcán Osorno, la naturaleza es un espacio fundamental donde Isabel puede sentirse a gusto. Ese espacio también es protagonista cumpliendo muchas veces el rol de escape de Isabel. En ese sentido, el arte da prioridad a no interrumpir la armonía de este espacio natural, usando una paleta de colores en la misma línea del entorno y evitando que lo humano destaque por sobre lo natural. La fotografía buscará particularizar los espacios a través de tonos fríos reforzando de esta forma la idea de un verano extraño. Se trabajará una iluminación realista justificando sus fuentes, aunque la fiesta tendrá la libertad de jugar con espacios y luces más pictóricas debido al goce de la protagonista en ese momento.

Dentro de la historia, hay un punto de quiebre que marca un antes y un después. Se trata del abuso de Miguel sobre Isabel, el cual hace cambiar su relación con el espacio del camping pasando de ser un lugar seguro, íntimo y de distensión, a uno amenazante. Los sonidos de la naturaleza se vuelven extraños, el espacio del camping asfixiante y sus

relaciones con los demás personajes comienzan a tensionarse. Esto también marca un giro en la propuesta de sonido, fotografía y montaje.

La atemporalidad es un concepto importante dentro del relato debido a dos razones, la historia contada puede suceder en cualquier lugar, en cualquier tiempo, en cualquier cultura, además de querer generar un relato que no dependa del espacio temporal en el que se encuentra. El arte será pieza fundamental para llevar a cabo esta visualidad.

El diseño sonoro está marcado por el punto de escucha de Isabel, separando así el mundo interno del exterior, escuchando en un primer plano sonoro todo en cuanto a sus gestos, sus murmullos, sus movimientos. Al igual que en la luz, los momentos que tienen un tratamiento sonoro menos realista son cuando Isabel se adentra en ella misma, en su soledad, sumergiéndonos en la subjetividad del punto de escucha de Isabel. En cuanto a la música, esta acompaña ciertas acciones claves del cortometraje, como el juego y goce en un espacio seguro junto a su abandono en la carretera, utilizando la sutileza de las melodías, podemos potenciar el sentido de nostalgia y desamparo que conllevan estas escenas.

VI. Propuestas cinematográficas por departamento

1. Dirección

“Pájaro mono” es un cortometraje de ficción que se centra principalmente en Isabel y los procesos internos que vive al final del viaje que acostumbra a hacer junto a su hermana Camila y su cuñado Miguel. Esta historia inicia como un relato íntimo sobre la relación de tres personas que muy cómplices entre sí, construyen un espacio que los mantiene seguros y alejados del resto.

Durante este viaje, el escenario es distinto a los pasados, para Isabel hay una atmósfera particular ya que se está despidiendo de su hermana. Por otra parte, Isabel despierta un deseo por lo efímero y satisfactorio de un amor pasajero junto a Victoria, lo que la mantiene de alguna forma anestesiada de lo que siente por la despedida de su hermana. Pero el cambio llega de todas formas y repentinamente, donde ella menos lo espera. Cuando Isabel es consciente de que Miguel abusa de ella, entra en un estado de culpa. Para ella misma, no es víctima de un abuso, sino que se siente cómplice del dolor que le causaría a su hermana saber lo que pasó.

El tono del largometraje remite a atmósferas contemplativas y dramáticas principalmente. Las acciones de Isabel y los personajes están guiadas por acciones que ponen en contexto los diálogos sostenidos entre ellos, siendo la complicidad construida a través de éstos una arista importante dentro de la historia. Es por esto, que la dirección de actores se centra en la naturalidad corporal y de los diálogos entre los personajes, con el objetivo de que se sostenga un espacio de complicidad y seguridad que significa el camping para ellos. El cortometraje tiene un quiebre que ocurre con el abuso que Miguel comete contra Isabel, es aquí donde el tono de actuación de Isabel muta desde una corporalidad activa y expresiva a una calma e introvertida. Antes del abuso, Isabel actúa en armonía con el resto y con el espacio, luego cambia y se desarmoniza el conjunto.

El trabajo con el elenco previo al rodaje permite ir construyendo a los personajes en conjunto, para encontrar el equilibrio entre la mirada desde la dirección y la mirada de los actores junto a herramientas de improvisación que aportan realismo al cortometraje.

2. Producción

Entre los valores y virtudes que se encuentran en la realización de “Pájaro Mono” destacan la confianza y sinceridad del guion de la obra con temas que problematizan una sociedad actual llena de prejuicios, el que también lleva entre sus líneas el reconocimiento de ser mujer en un ambiente familiar y cercano que luego de un abuso sexual, se rompe y se transforma en una experiencia completamente distinta tanto para la protagonista como el espectador, existe un ahogo y una necesidad de escape que la directora logra plasmar de manera eficaz en el transcurso de la historia, creando un ambiente intimidante y difícil de permanecer.

Por parte de la producción, se buscó la utilización de una locación en el sur de Chile, proponiendo desde un inicio el uso del Lago Llanquihue como locación principal debido a mi cercanía familiar con este espacio, utilizando finalmente el sector de Ensenada ubicado en la comuna de Puerto Varas donde tuvimos la oportunidad de manejar un espacio con lago y bosque, materializando lo encontrado en el guion. Por otro lado, se impuso la propuesta de encontrar un casting cercano y juvenil para la realización del cortometraje, por esto iniciamos conversaciones con un elenco que se acercara a estas características, preocupándonos además de que hayan tenido experiencia en otras producciones nacionales con el fin de dar un valor de producción necesario para una futura distribución. También utilizamos como extras un elenco local, de localidades cercanas a la locación, con el fin de entregar una identidad regional a la película.

Como propuesta de plan de financiamiento para el cortometraje, se encontraron aportes propios del equipo de trabajo que gracias a cuotas mensuales en pre y luego de la producción fueron logradas con satisfacción. También se manejó una venta de rifa la que nos benefició en la preproducción con un flujo de caja constante. Además, se desarrolló una estrategia de financiamiento mediante un Crowdfunding el que nos pudo financiar gran parte de los gastos de transporte, alojamiento y alimentación.

Debido a la pandemia, nuestro cronograma propuesto inicialmente con un rodaje en Enero 2021 se aplazó hasta Marzo 2021, donde nos dio un aire para poder preproducir y planificar de mejor manera el rodaje.

El cortometraje ha sido postulado dos veces al Fondo Audiovisual del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en su línea de producción de cortometrajes con el fin de haber conseguido el financiamiento necesario para una producción profesional, siendo la segunda postulación sólo para crear una postproducción acorde a los estándares de la industria audiovisual.

3. Fotografía

El Verano en el Lago Llanquihue se caracteriza por ser una estación calurosa, de cielos azules y un sol radiante. Los extensos bosques verdes, relucientes, y el agua cristalina representan un panorama perfecto para disfrutar y descansar. Para la película "Pájaro Mono", este escenario es un lugar familiar, donde todo está bien hasta que un día eso cambia, se rompe la confianza y se da espacio para la soledad y el dolor de la protagonista. Así entonces es cómo la fotografía de la película hace uso de los distintos espacios que nos entrega la locación para establecer una búsqueda que relaciona los cuerpos y sentimientos de los personajes con el espacio: sus luces, sus sombras, sus distintas horas y tonalidades, su noche, su penumbra, sus vientos, fríos y calores.

El paisaje marca la pauta en torno a las emociones que se van transmitiendo. Bajo esa premisa, es que se opta en la mayoría de las oportunidades por hacer uso de la luz natural y pensar cada escena para una determinada luz del día. Además, considerando el realismo de la historia, es importante entender que los personajes están inmersos en la naturaleza sin elementos tecnológicos que proporcionen mucha luz, relacionándose con la oscuridad misma. Esta situación permite un juego entre lo que se esconde y lo que se ve bajo una suave luz de luna.

Por otro lado, en relación a el tratamiento de cámara, Pájaro Mono fue filmada a partir de una cámara que se muestra desestabilizada y que según la ocasión, varía entre detenciones de observación de una situación particular a fluidos movimientos que siguen detrás las acciones de los personajes y principalmente de la protagonista. De esa forma, la imagen durante la película va en búsqueda de los detalles, rostros, texturas, gestos, tactos, miradas y de pequeñas acciones u objetos que nos dan cuenta del mundo interno de los personajes y de los sentimientos que iban experimentando. Está búsqueda también se hace presente en la

utilización de planos con baja profundidad de campo y en movimiento de -acercar, alejar- en momentos de tensión, los cuales aportan emocionalidad en momentos claves del relato mismo.

Por último, la película está fotográficamente pautada por tres planos cenitales que marcan momentos claves del sentimiento de la protagonista. Esto aporta a construir una estructura de la obra que nace desde el guión y que va estableciendo una progresión en la historia a través de tres actos que se relacionan entre sí para formar un todo.

4. Dirección de Arte

En “Pájaro Mono”, la historia se desarrolla en un camping a orillas del lago Llanquihue, al sur de Chile. La geografía propia del lugar propone un escenario donde los personajes están inmersos en la naturaleza más que enmarcados por ella. Para facilitar esta estrecha relación entre los cuerpos y el entorno, la ambientación de los sitios de camping están acondicionados al mínimo: cuentan con un terreno liso, un lugar para fogatas y una mesa de camping. Sin embargo, los arreglos y toques hogareños de Camila lo convierten en un lugar íntimo y acogedor, un pequeño refugio veraniego con mantas, cojines, y telas que cuelgan entre los árboles y las carpas. Aquí los personajes se sienten como en casa, pero el ritmo es mucho más pausado y distendido que en la ciudad.

Lejos del camping, nos encontramos con el lago y sus orillas rocosas. Este espacio es mucho más abierto -en oposición al bosque/camping más íntimo- y el agua permite un fluir de las acciones más activo. Un par de toallas es suficiente para disfrutar de la frescura del agua, y los cuerpos son el elemento protagonista de estas escenas. El volcán al fondo funciona como una fuerza presente y amenazante, está allí enmarcando el transcurso de la historia con todo el simbolismo que representa un volcán que puede estallar en cualquier momento.

¿Cómo ingresa la materialidad humana en este espacio? Esta gira en torno a tres conceptos que dialogan con la historia y marcan la pauta de la propuesta de arte:

1.- lo Tejido: este concepto hace referencia a la estrecha relación entre Isabel, Camila y Miguel. Cuando una hebra de este tejido se rompe, entonces toda la estructura se deshilacha.

2.- lo Difuso: lo difuso opera en un plano premonitorio, hay algo que no vemos pero que

sin embargo está allí, pronto a revelarse por sobre las capas que lo cubren.

3.- Lo íntimo que se vuelve Intimidante: el camping acogedor y el vínculo con Miguel cambian de carácter luego de que él abusa de Isabel. El tono íntimo del cortometraje se vuelve intimidante.

Para la construcción atmosférica del lugar, hay un protagonismo de los elementos fuego y agua en sus formas de humo y vapor. Las tazas de té, los cigarrillos y la fogata van desprendiendo una capa sutil que a ratos se impregna en la imagen haciéndola difusa, remarcando así este concepto.

En términos de color, la paleta se aplica a todos los elementos: ambientación, utilería y vestuario. Para aplacar la presencia de lo humano por sobre el paisaje, los colores irán en la línea de la naturaleza, primando colores tierra en tonalidades bajas y poco saturadas, evitando generar tensiones con el lugar. Como única excepción a este propósito estaría el chaleco amarillo de Isabel, el cual sin embargo al ser de lana no posee un tono saturado. En cuanto a texturas, tenemos presentes los entramados de todo tipo: tejidos (lanas, visillos, crochet), patrones naturales (ramas, hojas, cortezas), patrones artificiales (telas tipo cuadrillé, etc.).

La utilería y en general los elementos de camping son elementos "heredados", que llevan años siendo utilizados por los personajes o sus familiares. No hay elementos de alta tecnología "outdoor", sino más bien carpas comunes, frazadas viejas, teteras quemadas, tazas de peltre, vajilla de plástico, etc. Esto recalca una forma de acampar más sencilla y nostálgica del pasado.

El vestuario en el cortometraje define las corporalidades desde la interpretación que cada personaje hace de la comodidad. Para Isabel, por ejemplo, la comodidad es vestir de manera holgada y poco llamativa, ocultando su silueta bajo poleras grandes y un chaleco de lana. Este último es un elemento sumamente importante para la narración puesto que funciona como un refugio simbólico para Isabel, y cuando se quiebra la confianza que ella le da a Miguel, el chaleco se engancha de un árbol y comienza a deshilacharse. Como elementos disruptores en el personaje de Miguel, se usa el color rojo en ciertas prendas, siendo el único elemento en estos tonos que se desprende de la armonía de la paleta de colores.

Maquillaje y peluquería siguen esta misma línea de lo cómodo y natural: los cabellos

húmedos y secados al viento, un moño improvisado, pieles humectadas con bloqueador solar, tierra impregnada en manos y pies, etc. Se favorece la naturalidad de los rasgos y cuerpos de los intérpretes por sobre un ideal de perfección ante la cámara.

5. Sonido

El sonido transcurre la mayor parte del cortometraje de manera realista, es decir que todo lo que suena, los personajes y el espectador lo perciben de la misma manera, salvo en el momento del abuso en que el sonido toma la perspectiva de Isabel que entre dormida empieza a sentir cómo abusan de ella. Ahora, el punto de escucha es subjetivo y difuso, y uno no logra discernir lo que está pasando con lucidez, el roce de las ropas, la carpa, los sacos de dormir y las respiraciones se apoderan de la banda sonora con una fuerte intensidad de volumen que irrumpe en el espectador al igual que Miguel lo hace con Isabel.

A Isabel le atraviesan una serie emociones y contradicciones, ante tal situación no sabe cómo reaccionar y se refugia en el silencio. Es por esto, que el sonido se centra en la subjetividad de Isabel utilizando la naturaleza que le rodea junto a la música. Así, en los momentos de silencio la presencia de estos elementos son los que más comunican.

La relación con el entorno es de contemplación, Isabel se encuentra en su lugar favorito y ella se deja inundar por este. El camping, el bosque y el lago son lo íntimo, respiran junto a la protagonista y es aquí donde podemos observar el ser profundo de ella, su interior, sus pesares, sus sentimientos y más. Son las aves, los insectos, el viento, la vegetación, el agua y el fuego los que hablan por ella, y, hacia el final, es el pájaro mono. El sonido de este pájaro proviene del bosque pero no se sabe de qué lugar exactamente, tiene reverberación y da la sensación de ser omnipresente, junto a él lo acompañan otros sonidos de la naturaleza como el viento y los árboles para resaltar la presencia del pájaro mono.

Es un recurso del cortometraje que el silencio aparezca entremedio de los diálogos, en varias escenas el ritmo de las actuaciones es sincopado, sosteniéndose los personajes sobre otras acciones a modo de muletillas mientras conversan, como tejiendo, buscando infusiones

de té, jugando con hojas o ramas secas, u observando un chaleco deshilachado. Todos estos sonidos incidentales deben tener una fuerte presencia para resaltar la contradicción que aqueja a Isabel, ya que son la representación sonora de la incomodidad que siente la protagonista al momento de conversar con los demás.

Por último, la música, al igual que el chaleco amarillo de Isabel, es un tejido que se va deshaciendo en la misma medida en que se quiebra el lazo de Isabel con Camila y Miguel. Consta solo de guitarra acústica, la ejecución de la melodía es arpegiada y comienza bien definida, pero poco a poco esta ejecución pierde el ritmo, el arpegio “falla” y ya no se ejecutan los compases de la misma forma, entremedio, se “cuelan” notas que no pertenecen a la escala.

6. Montaje

El cortometraje posee una estructura temporal clásica, sin grandes saltos temporales, se basa principalmente en las emociones de los personajes, sobre todo de la protagonista, Isabel, a quien conocemos en un primer momento rodeada de amigos. De a poco establecemos las relaciones que tiene con quienes la rodean, al comienzo más rápidas y energéticas se calman con el paso del tiempo volviéndose pausadas pero más intensas, conocemos la dinámicas familiares que comparte con su hermana y cuñado, además de la tierna y un tanto incómoda relación amorosa que está formando con Victoria. El montaje salta de espacio en espacio, jugando con los ritmos de cada tiempo y lugar, manteniendo con calma la observación de Isabel y su entorno.

El abuso rompe el cortometraje, tanto en la historia como en la imagen, una pantalla en negro da paso a una segunda parte de la historia, las dudas y el dolor de Isabel cambian el significado de la calma que la rodea, lo que antes le era familiar ahora pasa a ser hostil, vemos a Isabel separada de lo que era su espacio seguro, si antes los tres estaban siempre juntos, ahora la camara y el montaje nos demuestra la distancia entre ellos, Isabel esta cada vez más sola a medida que pasa el tiempo. Los momento donde Isabel está sola presentan de a poco lo que siente en su interior, con movimientos y cortes más bruscos que desestabilizan a la protagonista, aumentando de a poco hasta el climax en donde vemos un montaje completamente distinto a lo que había antes, es caótico y un poco sin sentido, vemos los movimientos de Isabel y vemos lo que ella ve, cayendo en un espiral que termina en una nueva

calma, en planos largos y llenos de emociones, la conexión con la protagonista aumenta, al dejar de lado todo lo que la rodea, solo centrándonos en ella, al final no escuchamos más que su llanto y la música que representa su dolor.

El ambiente calmo que posee el cortometraje nos da la sensación de un tiempo detenido, en donde nada cambia mucho y las horas pasan lentamente, una sensación agradable, pero que se vuelve intimidante cuando no se desea estar ahí, cuando la incomodidad, el miedo y la culpa inundan el lugar.

VII. Objetivos

- Estrenar en Festival Clase A perteneciente a la FIAPF en el año 2022. Generar una ruta de festivales adecuada para el cortometraje.
- Crear campañas de impacto en torno al tema del abuso, con instancias seguras de conversación para mujeres y disidencias con el fin de generar consciencia sobre el abuso sexual.
- Participar en mercados internacionales para crear redes de contactos para el equipo de la obra, incentivando la creación de futuros proyectos.
- Difundirlo en plataformas de streaming como Onda Media u otras.

VIII. Presupuesto definitivo

Presupuesto "PÁJARO MONO"				
Pre-producción				
	cant	días	valor	total
1. Arte	1	1	\$ 100.000	\$ 100.000
Total pre-producción (A)				\$ 100.000
Rodaje				
	cant	días	valor	total
1. Alimentación				\$ 500.000
2. Elenco				\$ 1.867.295
2.1 Isabel	1	1	\$ 511.364	\$ 511.364
2.2 Victoria	1	1	\$ 451.977	\$ 451.977
2.3 Camila	1	1	\$ 451.977	\$ 451.977
2.4 Miguel	1	1	\$ 451.977	\$ 451.977
3. Locación				\$ 250.000
4. Cabañas				\$ 1.420.000
4.1 Cabañas equipo	1	1	\$ 300.000	\$ 300.000
4.2 Cabañas equipo 2	1	12	\$ 60.000	\$ 720.000
4.2 Cabaña elenco	1	8	\$ 50.000	\$ 400.000
5. Movilización				\$ 280.000
5.1. Pasajes avión equipo técnico	3	1	\$ 40.000	\$ 120.000
5.2. Pasajes avión elenco	4	1	\$ 40.000	\$ 160.000
6. Viajes aeropuerto	1	1	\$ 50.000	\$ 50.000
7. Bencina	10	1	\$ 10.000	\$ 100.000
8. Imprevistos				\$ 200.000
Total rodaje (B)				\$ 4.667.295
Total (A + B)				\$ 4.767.295

IX. Plan de financiamiento

Plan de financiamiento "PÁJARO MONO"				
FUENTE	TIPO	MONTO	ESTADO	COMENTARIO
CUOTAS EQUIPO DE TRABAJO	MONETARIO	\$ 735.000	CONSEGUIDO	CUOTAS DESDE DESARROLLO PROYECTO
RIFA 1 - diciembre	MONETARIO	\$ 798.000	CONSEGUIDO	RIFAS VENDIDAS
APORTE U DE CHILE	MONETARIO	\$ 291.350	CONSEGUIDO	VALOR APROXIMADO
CROWDFUNDING	MONETARIO	\$ 1.980.000	CONSEGUIDO	
APORTE Viajes Aeropuerto	SERVICIOS	\$ 50.000	CONSEGUIDO	
APORTES DE TERCEROS	MONETARIO	\$ 500.000	CONSEGUIDO	ALIMENTACION
CUOTAS EQUIPO DE TRABAJO POST RODAJE	MONETARIO	\$ 412.945	CONSEGUIDO	CUOTAS CONSIDERADAS POST RODAJE
Total presupuesto				\$ 4.767.295
Conseguido				\$ 4.767.295
Por conseguir				\$ -
			TOTAL \$	4.767.295

X. Plan de Producción

XI. Plan de Rodaje

PLAN DE RODAJE #3 "PÁJARO MONO"

VERSIÓN GUIÓN 5 - CHILE

Directora: Fernanda Tellez/ Asistente de dirección: Beatriz Arias/ Producción: Francisco Gallardo
 Fotografía: Raimundo Cruz / Arte: Ximena Zapata/ Sonido: Antonio Carrión / Montaje: Cesar Córdova

FECHA: Viernes 05 de Marzo

JORNADA 1

LOCACION: ENSENADA

PERSONAJES ISABEL Y VICTORIA

ESCENAS 4

Citación equipo: 8:00. Traslado a la locación: 8:10 - Inicio: 8:30 - Término: 00:00

PRE tiempo	HORA	DH	ESC	SET	N° PLANOS	INT/EXT	D/N	ACCIÓN	OCTAVAS	DURACIÓN	PERSONAJES	observación
8:30-10:00	10:00-11:20	1	6	Mirador	4	EXT	D	Isabel le pone ramitas en el pelo a Victoria, mientras conversan.	2	larga	Isabel y Victoria	
11:45-12:30	12:30-13:30	1	5	Camino rodeado por árboles	4	Ext	D	Isabel y Victoria caminan entre los árboles, mientras conversan.	6/8	media	Isabel y Victoria	
13:30-14:20	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO
14:20-15:10	15:10-16:00	1	9	Carpa Victoria	1	INT	N	Victoria está borracha, Isabel la hace dormir	5/8	media	Isabel, Victoria	
16:00-17:00	17:00-17:40	2	15	arena/playa del lago	1	EXT	D	Isabel flota en el lago. Victoria la despierta.	1/8	muy corta	Isabel y Victoria	
17:40-19:55	BREAK	BREAK	BREAK	BREAK	BREAK	BREAK	BREAK	BREAK	BREAK	BREAK	BREAK	BREAK
19:55-20:55	20:55-22:00	1	8	Bosque	2	EXT	N	Isabel y Victoria se besan en el bosque	6/8	media	Isabel y Victoria	

ORDEN Y FIN DE JORNADA 00:00-00:30

PLAN DE RODAJE #3 "PÁJARO MONO"

VERSIÓN GUIÓN 5 - CHILE

Directora: Fernanda Tellez/ Asistente de dirección: Beatriz Arias/ Producción: Francisco Gallardo
 Fotografía: Raimundo Cruz / Arte: Ximena Zapata/ Sonido: Antonio Carrión / Montaje: Cesar Córdova
 FECHA: Sábado 06 de Marzo

JORNADA 2

LOCACION: ENSENADA

PERSONAJES ISABEL, VICTORIA

ESCENAS 3

Citación equipo: 6:00 - Inicio: 6:30 - Término:20:30

PRE-tiempo	HORA	DH	ESC	SET	Nº PLANOS	INT/EXT	D/N	ACCIÓN	OCTAVAS	DURACIÓN	PERSONAJES	observación
6:30-7:00	7:00-7:40	2	12	Bosque	2	EXT	Madrugada	Isabel camina por el bosque errática. Una rama se engancha de su chaleco.	2/8	corta	Isabel	
7:40-7:50	7:50-8:30			Lago	2							
8:30-9:15	9:15-10:10	2	17	Carpa Isabel	1	INT	N	Isabel escucha incomodamente a Camila y Miguel tener sexo	3/8	corta	Isabel	
10:10-10:40	BREAK	BREAK	BREAK	BREAK	BREAK	BREAK	BREAK	BREAK	BREAK	BREAK	BREAK	
10:40-11:40	11:40-13:30	3	20	Sitio Isabel	4	Ext	D	Isabel escucha al pájaro mono y lo busca en la copa de los árboles. Con rabia, le lanza piedras.	2/8	corta	Isabel	
13:30-15:40	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO
traslado al mirador: 15:40-16:05 pre tiempo: 16:05-17:30	17:30-19:00 // Traslado al camping:19:00-19:20	2	16	Mirador	6	Ext	D	Victoria le habla a Isabel, pero ella parece no escuchar. Isabel besa inesperadamente a Victoria.	1 y 6/8	larga	Isabel y Victoria	
19:20-19:50	19:50-20:30	2	13	Carpa Victoria	1	INT	D	Isabel entra a la carpa de Victoria y se acuesta junto a ella.	5/8	media	Isabel y Victoria	
ORDEN Y FIN DE JORNADA: 20:30-21:00												

PLAN DE RODAJE #3 "PÁJARO MONO"

VERSIÓN GUIÓN 5 - CHILE

Directora: Fernanda Tellez/ Asistente de dirección: Beatriz Arias/ Producción: Francisco Gallardo
 Fotografía: Raimundo Cruz / Arte: Ximena Zapata/ Sonido: Antonio Carrión / Montaje: Cesar Córdova

FECHA: Domingo 07 Marzo 2021

JORNADA 3

LOCACION: ENSENADA

PERSONAJES: ISABEL, VICTORIA, CAMILA, MIGUEL, NICO, NATA, BETO, CATA

ESCENAS: 3

Citación equipo: 12:10 - Inicio: 12:40 - Término: 23:30

PRE tiempo	HORA	DH	ESC	SET	N° PLANOS	INT/EXT	D/N	ACCIÓN	OCTAVAS	DURACIÓN	PERSONAJES	extras/figurantes	observación
8:30-9:45	9:45-11:30	2	18	Lago	4	EXT	D	Isabel y Camila conversan a la orilla del lago, mientras lo observan con calma.	3 y 4/8	larga	Isabel y Camila		
11:30-12:45	12:45-14:00	3	19	Sitio Isabel	3	EXT	D	Isabel observa con atención a su hermana y a Miguel, quienes se muestran más cariñosos entre ellos de lo normal. Camila y Miguel se van del sitio; Isabel queda sola.	1 y 3/8	media	Isabel, Camila y Miguel		
14:00-15:00	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO
15:00-15:50	15:50-16:50	1	3	Lago	3	EXT	D	Camila y Miguel juegan al "tontito" con Isabel en el lago.	3/8	corta	Isabel, Camila y Miguel		
16:50-17:50	17:50-18:50	1	4	sendero camping	4	EXT	D	Isabel, Camila y Miguel caminan devuelta al sitio, aun mojados. A lo lejos Isabel ve a Victoria y se separa de la pareja para ir hacia ella.	7/8	media	Isabel, Victoria, Camila, Miguel		
18:50-19:40	BREAK	BREAK	BREAK	BREAK	BREAK	BREAK	BREAK	BREAK	BREAK	BREAK	BREAK	BREAK	BREAK
19:40-21:00	21:00-23:30	1	7	Sitio Victoria		EXT	N	Todos comparten alrededor de una fogata, mientras toman navegado y hablan de un extraño pájaro.	4	muy larga	Isabel, Victoria, Camila, Miguel	Nico, Nata, Cata, Beto	

ORDEN Y FIN DE JORNADA 23:30-00:00

PLAN DE RODAJE #3 " PÁJARO MONO"

VERSIÓN GUIÓN 5 - CHILE

Directora: Fernanda Tellez/ Asistente de dirección: Beatriz Arias/ Producción: Francisco Gallardo

Fotografía: Raimundo Cruz / Arte: Ximena Zapata/ Sonido: Antonio Carrión / Montaje: Cesar Córdova

FECHA: Lunes 08 de Marzo 2021

JORNADA 4

LOCACION: ENSENADA

PERSONAJES: Isabel, Camila, Miguel

ESCENAS: 4

Citación equipo: - Inicio: 13:15 - Término: 21:00

PRE tiempo	hora	DH	ESC	Octavas	Set	INT/EXT	D/N	ACCIÓN	Personajes	DURACIÓN	nº PLANOS	observación
09:30-10:15	10:15-11:00	1	1	2/8	sitio Isabel	EXT	D	Isabel duerme. Camila y Miguel, molestándola con cariño, la intentan despertar. Miguel imita el sonido del Pájaro mono. Isabel despierta somnolienta y de buen ánimo.	Isabel, Camila y Miguel	corta	1	
11:00-11:50	11:50-13:20	1	2	1 y 6/8	Sitio Isabel	EXT	D	Isabel está recostada sobre Camila. Camila teje, mientras le enseña a Isabel un punto. Miguel intenta avivar el fuego.	Isabel, Camila y Miguel	larga	2	
13:20-15:10	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO
15:10-16:10	16:10-17:50	2	14	2 y 3/8	Lago	EXT	D	En el lago, Isabel juega con unos binoculares. Miguel la molesta y la empuja al agua. Isabel se enoja.	Isabel, Camila y Miguel	larga	5	
17:50-18:40	18:40-19:30	2	11	1	Carpa Isabel	INT	madrugada	Miguel abusa de Isabel. Camila llega al sitio en busca de Miguel.	Isabel, Camila y Miguel	media	2	
19:30-20:15	20:15-21:00	1	10	1/8	sendero camping	Ext	N	Isabel se devuelve a su sitio	Isabel	corta	2	

ORDEN Y FIN DE JORNADA: 21:00-21:30

PLAN DE RODAJE #3 "PÁJARO MONO"**VERSIÓN GUIÓN 5 - CHILE**

Directora: Fernanda Tellez/ Asistente de dirección: Beatriz Arias/ Producción: Francisco Gallardo

Fotografía: Raimundo Cruz / Arte: Ximena Zapata/ Sonido: Antonio Carrión / Montaje: Cesar Córdova

FECHA: Miércoles 10 de Marzo 2021**JORNADA 5****LOCACION: ENSENADA****PERSONAJES ISABEL****ESCENAS 3****Citación equipo: 17:05 - Inicio: 17:35 - Término: 20:00**

pre-tiempo	hora	DH	ESC	SET	Nº PLANOS	INT/EXT	D/N	ACCIÓN	OCTAVAS	DURACIÓN	PERSONAJES	observación
17:35-18:05	18:15-18:55	3	21	Camino	2	Ext	D	Isabel camina lenta y pesadamente por el camping. Llega a la carretera y hace dedo.	2/8	corta	Isabel	
18:45-19:10	19:10-20:00			Carretera	1							

ORDEN Y FIN DE JORNADA 20:00-20:30**PONERSE BONITES Y CELEBRAR FIN DE RODAJE**

XII. Carpeta de Casting

PAJARO MONO

CASTING

IGNACIA URIBE

COMO ISABEL



BELEN HERRERA

COMO VICTORIA





ASTRID ROLDÁN

COMO CAMILA



JUAN CANO

COMO MIGUEL



SECUNDARIOS



PAJARO MONO

CASTING

XIII. Carpeta de Locaciones

CARPETA DE LOCACIONES

CORTOMETRAJE DE FICCIÓN
“PÁJARO MONO”



ENSENADA (PUERTO VARAS)





LAGO LLANQUIHUE







BOSQUE NATIVO (ENSENADA)



XIV. Contratos

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS

En Santiago de Chile, a 15 enero de 2021, comparecen, de una parte Francisco Javier Gallardo Soto (en adelante el “PRODUCTOR”), carnet de identidad n° 18.972.905-7, domiciliado para estos efectos en Gran Avenida #6250 depto 806, San Miguel, Santiago; y por otra parte, Fernanda Javiera Téllez Gross (en lo sucesivo la “AUTORA”), carnet de identidad n° 19.525.279-3, domiciliada en Boris Bravo Justiniano #9565 La Florida, Santiago, quienes declaran,

CONSIDERANDO

- I. Que el PRODUCTOR, tiene la intención de producir el proyecto audiovisual denominado “PÁJARO MONO” (en adelante “PROYECTO AUDIOVISUAL”) basado en el guion cinematográfico (en adelante denominado como “EL GUIÓN”).
- II. Que la AUTORA es la única titular de los derechos de reproducción y transformación de EL GUIÓN.
- III. Que es intención de la AUTORA el ceder los derechos que ostenta sobre EL GUIÓN a el PRODUCTOR y que es intención de el PRODUCTOR aceptar la cesión de los derechos, conforme se indica a continuación;

Ambas partes, de común acuerdo, y reconociéndose la capacidad con la que actúan, otorgan el presente contrato:

CLAUSULAS

PRIMERA.- LA AUTORA viene en este acto en ceder en exclusiva a el PRODUCTOR todos los derechos patrimoniales que ostenta en EL GUIÓN susceptibles de cesión conforme a los artículos 17 y 18 de la ley 17.336, esto es, todos aquellos derechos que la

AUTORA ostenta sobre EL GUIÓN excluyendo los derechos morales de la AUTORA, incluido pero no limitado a los siguientes derechos:

- A) DERECHO DE EXPLOTACION DEL GUIÓN, o la representación del mismo y su soporte en aquellos formatos que imponen o posibilitan la entrega de ejemplares del GUIÓN completa y/o resumida, al público para su comunicación privada y/o pública, incluido, pero no limitado al derecho de explotación de copias y duplicados de EL GUIÓN, como efecto indirecto en la comercialización, préstamos, comunicación pública y reproducción del PROYECTO AUDIOVISUAL.
- B) DERECHOS DE REPRODUCCIÓN sobre EL GUIÓN, entendiéndose por tal el derecho a fijar el PROYECTO AUDIOVISUAL, en un medio que permita su comunicación, o la representación digital de la misma, así como la obtención de copias y duplicados de todos o parte de cada uno de ellos, en cualquier formato o soporte.
- C) DERECHOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA de EL GUIÓN, en cualquier medio o formato a través de la exposición del PROYECTO AUDIOVISUAL y/o sus copias y duplicados, o la representación digital de la misma, incluyéndose en tales medios las salas cinematográficas, la televisión de cualquier tipo, los videogramas y todos aquellos medios y soportes portátiles o no, susceptibles de servir para la comunicación de dichas obras y/o sus diferentes partes y/o capítulos; incluyéndose en dicha autorización la emisión, transmisión y retransmisión por cualquier medio técnico o soporte transmisor, tanto de la obra audiovisual como de los programas en que los mismos se incluya su comunicación pública y/o privada, gratuita o mediante pago, en todo tipo de lugares.
- D) DERECHO DE TRANSFORMACIÓN entendiéndose por tal introducir modificaciones realizadas por la AUTORA o uno o varios terceros, así como introducir modificaciones puntuales en el mismo.

Sin perjuicio de la cesión de derechos contenida en el presente contrato, la AUTORA dispondrá de los derechos que le reconocen la LEY 17.336 en su calidad de AUTORA de EL GUIÓN.

SEGUNDA.- LA AUTORA percibirá por la presente cesión de derechos del GUIÓN el 15% de propiedad del PROYECTO AUDIOVISUAL. En este acto, la AUTORA declara haber recibido de el PRODUCTOR, a su más completa satisfacción, la propiedad referida precedentemente, declarando no tener reclamo alguno por este concepto y otorgando por este acto el más amplio finiquito a el PRODUCTOR.

TERCERA.- La AUTORA otorga plena libertad a el PRODUCTOR para modificar, interpretar, ampliar, restringir, editar, adaptar, alterar, transformar, extender, desarrollar y, en general, hacer uso de EL GUIÓN en relación al desarrollo del proyecto audiovisual y utilizarla o no a su arbitrio, renunciando la AUTORA, por tanto, a todo reclamo o acción que proceda respecto de aquel uso.

Asimismo la AUTORA cede a el PRODUCTOR todos los derechos para la elaboración de productos derivados que puedan ser realizados a partir de EL GUIÓN, sin limitación alguna.

CUARTA.- La AUTORA declara y garantiza que EL GUIÓN es de su única y exclusiva autoría y, en consecuencia, se obliga a mantener indemne a el PRODUCTOR de cualquier reclamación respecto de los materiales literarios que incorpore EL GUIÓN, los cuales serán originales de su autoría, o en todo caso no pertenecientes a obras protegidas.

QUINTA.- El PRODUCTOR se reservará los derechos de cesión, exclusiva o no, de concesión de autorizaciones, exclusivas o no, y/o transferencia a terceros de los derechos que por este contrato se le ceden, así como de realización de la obra, en coproducción con

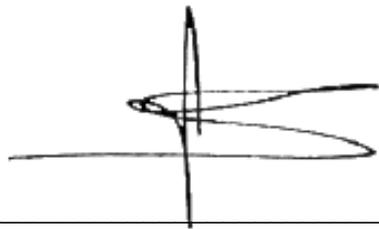
terceros y solicitar y obtener la colaboración de tales terceros para confeccionar cuantas versiones necesiten para la explotación de los derechos que le correspondan.

SEXTA.- El PRODUCTOR se compromete a incluir en los títulos de crédito el nombre de la AUTORA, o pseudónimo que ella escoja, en calidad de guion original.

SÉPTIMA.- En caso de que por razones de censura, implícita o explícita, de carácter público o privado, fuese imposible la difusión de la versión definitiva de EL GUIÓN en un medio o lugar geográfico determinado, la AUTORA autoriza a el PRODUCTOR la introducción de los cambios en la continuidad, locución o duración necesarios para conseguir la difusión.

OCTAVA.- En caso de disputa respecto al cumplimiento o interpretación de este convenio, de sus defectos o cualquiera otra cuestión derivada del mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia, fijado al efecto su domicilio en Santiago de Chile.

Ambas partes otorgan y firman el presente contrato, previa lectura íntegra, el cual declaran entender y con cuyo contenido están conformes.



POR EL PRODUCTOR



LA AUTORA

CONTRATO DE TRABAJO CORTOMETRAJE “PÁJARO MONO”

En Santiago de Chile, a 14 de enero 2021, entre FRANCISCO JAVIER GALLARDO SOTO, chileno, cédula nacional de identidad N° 18.972.905-7, domiciliado para estos efectos en Gran Avenida José Miguel Carrera #6250, depto. 806, San Miguel, Santiago, en adelante, indistintamente, “EL PRODUCTOR” o “EL EMPLEADOR”, por una parte; y por la otra ASTRID ROLDAN FIGUEROA, cédula nacional de identidad N° 16.722.348-6, domiciliada en Jesús #680, La Reina, Santiago, en adelante “LA ACTRIZ”. Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para celebrar el presente contrato de trabajo, y al efecto

EXPONEN

1. Que el PRODUCTOR tiene el proyecto de llevar a cabo la realización de la obra cinematográfica de cortometraje titulada provisional o definitivamente “**PÁJARO MONO**” de la directora **FERNANDA TÉLLEZ GROSS** a rodarse en las localidades de la Región de Los Lagos: Puerto Varas, Ensenada, Petrohué y Parque Nacional Vicente Pérez Rosales (**CHILE**). En adelante se le denominará “EL CORTOMETRAJE”.
2. Que la ACTRIZ es una profesional altamente calificada, que por su experiencia reúne las condiciones y requisitos requeridos por el PRODUCTOR y se considera capacitada para asumir las labores de ACTRIZ en el rol de **CAMILA**, bajo la dirección, subordinación y dependencia de el PRODUCTOR.

En virtud de lo anterior, ambas partes suscriben el presente contrato de trabajo y lo formalizan a través de las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente contrato, la ACTRIZ se obliga a prestar sus servicios en régimen laboral bajo las órdenes de el PRODUCTOR en el rol de **CAMILA**, para la realización de el CORTOMETRAJE.

Las partes acuerdan expresamente que la ACTRIZ deberá participar activamente en las etapas de realización del proyecto para la que es contratada, lo que comprende ensayos de actuación, lecturas de guion, pruebas de vestuario y maquillaje, grabación (rodaje), repeticiones de escenas y *retakes* (retomas) de imagen y/o sonido que deban efectuarse, el doblaje durante la post-producción en caso de requerirse y actividades previamente coordinadas en la etapa de distribución de el CORTOMETRAJE, todo ello, según criterio exclusivo de el PRODUCTOR.

La prestación de los servicios objeto del presente contrato, se efectuará en el lugar que indique el EMPLEADOR, de acuerdo con el plan de rodaje de el CORTOMETRAJE. La

fecha de inicio de rodaje será el 5 de marzo 2021. En ningún caso el rodaje comenzará antes de esa fecha. En caso de aplazamiento del mismo rodaje por motivos de emergencia sanitaria nacional debido a la pandemia del COVID-19, se notificarán y anexarán nuevas fechas en donde tanto la ACTRIZ como el EMPLEADOR lleguen a común acuerdo. El rodaje de el CORTOMETRAJE seguirá todas las normas y protocolos propuestos por las autoridades sanitarias y sindicatos de trabajadoras y trabajadores audiovisuales.

Teniendo presente los servicios contratados y la naturaleza de los mismos, la ACTRIZ declara lo siguiente:

- Conocer los aspectos y características generales propias del personaje objeto de su prestación, por lo que acepta la actuación encarnando al personaje indicado precedentemente, conforme a la interpretación que se desprende de él, aceptando desde ya, las posteriores instrucciones que pueda recibir de la directora que el EMPLEADOR designe.

- Estar en pleno y cabal conocimiento que sus labores forman parte del proyecto integral de producción y grabación del CORTOMETRAJE referido precedentemente. Asimismo, declara conocer que sus labores deberán ejecutarse durante el período de pre-producción, rodaje y post-producción. Ello sin perjuicio de los requerimientos que le efectúe el EMPLEADOR una vez finalizada la producción, en los términos que se indican en el presente contrato.

SEGUNDO: REMUNERACIONES

El EMPLEADOR pagará a la ACTRIZ por los servicios señalados en la cláusula anterior, una remuneración bruta, única y total de \$451.977, por el período de vigencia del presente contrato.

La remuneración será pagada una vez realizado el rodaje de el CORTOMETRAJE, y en todo caso contra la presentación de la correspondiente boleta de servicios profesionales en forma correcta y sobre la cual se deducirán las tasas vigentes de retención para boleta de honorarios, correspondiente al 11,5%.

TERCERO: OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

El EMPLEADOR se obliga al cumplimiento de lo siguiente:

- a) Avisar, con una antelación mínima de 48 horas a la ACTRIZ, los días y horas en que se realizará la producción o grabación, a través de la entrega de un plan de grabación y actualizaciones sucesivas del mismo.
- b) Proveer traslados y movilización a la ACTRIZ para el rodaje en la Región de Los Lagos, tanto desde Santiago a Puerto Montt, como de Puerto Montt a Ensenada donde se encontrará su lugar de alojamiento.
- c) Proveer alojamiento y dietas a la ACTRIZ. El alojamiento se realizará en el lugar más cercano a la zona de rodaje. Las comidas estarán cubiertas por el

PRODUCTOR durante los días de rodaje. Todo en las condiciones adecuadas de higiene y seguridad.

- d) Proporcionar a la ACTRIZ los servicios de maquillaje, vestuario y peluquería en el lugar donde defina el PRODUCTOR conforme a los servicios objeto de este contrato.

CUARTO: CONFIDENCIALIDAD

Las partes comparecientes acuerdan que toda la información entregada de conformidad con este Contrato es confidencial y de propiedad de el PRODUCTOR y que ninguna información deberá ser utilizada por la ACTRIZ para un objeto distinto del requerido para el ejercicio del cargo asignado en el presente Contrato para el CORTOMETRAJE.

QUINTO: PROMOCION

LA ACTRIZ se compromete a colaborar en las actividades promocionales de el CORTOMETRAJE, a requerimiento de el PRODUCTOR, siempre que estas promociones (entrevistas o reportajes en radio, prensa, redes sociales y televisión) le sean puestas en su conocimiento con una antelación mínima de una semana y que los compromisos profesionales adquiridos (y debidamente comunicados a el PRODUCTOR en estas fechas) se lo permitan.

El calendario y la elección de medios se realizará de común acuerdo entre las partes atendidas las consideraciones anteriores.

SEXTO: CRÉDITOS

El nombre de la ACTRIZ figurará en los títulos de crédito del CORTOMETRAJE, al inicio y/o al final de este, pudiendo utilizarse además en la publicidad de la misma, siendo potestativo del EMPLEADOR determinar el lugar, forma y tamaño de ellos como la mención del nombre del personaje que interpreta.

SÉPTIMO: CESIÓN DE DERECHOS

Por el presente contrato, la ACTRIZ cede en exclusiva a favor del EMPLEADOR todos los derechos patrimoniales de propiedad intelectual que emanen de su interpretación fijada e incorporada el CORTOMETRAJE, para la explotación de la citada interpretación sin límite de tiempo ni límite territorial, con facultad de cesión a terceros (pudiendo ser estas cesiones totales o parciales, en exclusiva o no, gratuitas u onerosas, limitadas o ilimitadas), a través de cualquier modalidades de explotación y medios de difusión actualmente conocidos o por conocer, comprometiéndose y estando en todo caso obligado, con arreglo a la legislación aplicable en cada momento y/o territorio, a otorgar, suscribir y firmar cuantos documentos fuesen necesarios para la máxima y plena efectividad de la transmisión de los derechos prevista.

Esta cesión contempla la facultad de ceder total o parcialmente los derechos sobre la obra; el derecho a efectuar diferentes cortes para su venta en televisión u otros medios; el derecho

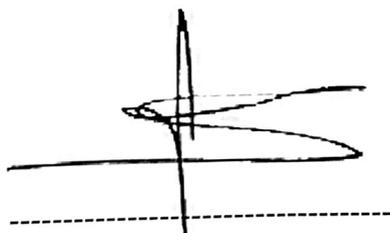
de introducir cortes, y aún de prescindir total o parcialmente de aquellas partes en que haya intervenido o corresponda intervenir a la ACTRIZ; celebrar los contratos de auspicio publicitario y promoción que estime conveniente, y en general, a ejercer todos los derechos que como titular de los mismos tiene la ACTRIZ, sin límite territorial y por el máximo plazo de protección de los derechos derivados de su interpretación en el CORTOMETRAJE, incluidos pero no limitados al derecho de **FIJACION** de su actuación, de **REPRODUCCIÓN** directa o indirecta y **DISTRIBUCION** de la fijación de su actuación.

La cesión contempla la posterior exhibición de el CORTOMETRAJE en Salas de cine, nacionales y/o internacionales; internet; festivales de cine, nacionales y/o internacionales; etc. Sin que esta enunciación tenga el carácter de taxativa.

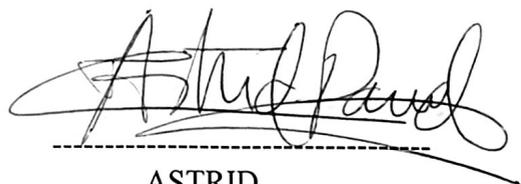
Esta cesión se registrará en sus aspectos patrimoniales y morales según lo establecido en la ley nº 20243.

OCTAVO: VIGENCIA

Se eleva a la calidad de esencial de este contrato, la circunstancia que la ACTRIZ ha sido contratada para efectuar la labor precisa determinada en la cláusula primera, por lo que este contrato terminará una vez finalizada dicha labor, teniendo una vigencia supeditada a la total y completa grabación de las escenas del CORTOMETRAJE para el que fue contratado la ACTRIZ, según lo señalado en la cláusula primera del presente instrumento para lo cual se considerará como fecha tope de grabaciones el 7 de Marzo 2021. Se considerarán otras fechas de término de grabaciones en caso de que la emergencia sanitaria lo estipule y todo en común acuerdo entre las partes del presente contrato.



FRANCISCO JAVIER
GALLARDO SOTO
(PRODUCTOR)



ASTRID
ROLDAN FIGUEROA
(ACTRIZ)

CONTRATO DE TRABAJO CORTOMETRAJE “PÁJARO MONO”

En Santiago de Chile, a 14 de enero 2021, entre FRANCISCO JAVIER GALLARDO SOTO, chileno, cédula nacional de identidad N° 18.972.905-7, domiciliado para estos efectos en Gran Avenida José Miguel Carrera #6250, depto. 806, San Miguel, Santiago, en adelante, indistintamente, “EL PRODUCTOR” o “EL EMPLEADOR”, por una parte; y por la otra BELEN HERRERA RIQUELME, cédula nacional de identidad N° 19.056.835-0, domiciliada en Pasaje barrio Jerónimo #619, Quilicura, Santiago, en adelante “LA ACTRIZ”. Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para celebrar el presente contrato de trabajo, y al efecto

EXPONEN

1. Que el PRODUCTOR tiene el proyecto de llevar a cabo la realización de la obra cinematográfica de cortometraje titulada provisional o definitivamente “**PÁJARO MONO**” de la directora **FERNANDA TÉLLEZ GROSS** a rodarse en las localidades de la Región de Los Lagos: Puerto Varas, Ensenada, Petrohué y Parque Nacional Vicente Pérez Rosales (**CHILE**). En adelante se le denominará “EL CORTOMETRAJE”.
2. Que la ACTRIZ es una profesional altamente cualificada, que por su experiencia reúne las condiciones y requisitos requeridos por el PRODUCTOR y se considera capacitada para asumir las labores de ACTRIZ en el rol de **VICTORIA**, bajo la dirección, subordinación y dependencia de el PRODUCTOR.

En virtud de lo anterior, ambas partes suscriben el presente contrato de trabajo y lo formalizan a través de las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente contrato, la ACTRIZ se obliga a prestar sus servicios en régimen laboral bajo las órdenes de el PRODUCTOR en el rol de **VICTORIA**, para la realización de el CORTOMETRAJE.

Las partes acuerdan expresamente que la ACTRIZ deberá participar activamente en las etapas de realización del proyecto para la que es contratada, lo que comprende ensayos de actuación, lecturas de guion, pruebas de vestuario y maquillaje, grabación (rodaje), repeticiones de escenas y *retakes* (retomas) de imagen y/o sonido que deban efectuarse, el doblaje durante la post-producción en caso de requerirse y actividades previamente coordinadas en la etapa de distribución de el CORTOMETRAJE, todo ello, según criterio exclusivo de el PRODUCTOR.

La prestación de los servicios objeto del presente contrato, se efectuará en el lugar que indique el EMPLEADOR, de acuerdo con el plan de rodaje de el CORTOMETRAJE. La fecha de inicio de rodaje será el 5 de marzo 2021. En ningún caso el rodaje comenzará antes de esa fecha. En caso de aplazamiento del mismo rodaje por motivos de emergencia sanitaria nacional debido a la pandemia del COVID-19, se notificarán y anexarán nuevas fechas en donde tanto la ACTRIZ como el EMPLEADOR lleguen a común acuerdo. El rodaje de el CORTOMETRAJE seguirá todas las normas y protocolos propuestos por las autoridades sanitarias y sindicatos de trabajadoras y trabajadores audiovisuales.

Teniendo presente los servicios contratados y la naturaleza de los mismos, la ACTRIZ declara lo siguiente:

- Conocer los aspectos y características generales propias del personaje objeto de su prestación, por lo que acepta la actuación encarnando al personaje indicado precedentemente, conforme a la interpretación que se desprende de él, aceptando desde ya, las posteriores instrucciones que pueda recibir de la directora que el EMPLEADOR designe.
- Estar en pleno y cabal conocimiento que sus labores forman parte del proyecto integral de producción y grabación del CORTOMETRAJE referido precedentemente. Asimismo, declara conocer que sus labores deberán ejecutarse durante el período de pre-producción, rodaje y post-producción. Ello sin perjuicio de los requerimientos que le efectúe el EMPLEADOR una vez finalizada la producción, en los términos que se indican en el presente contrato.

SEGUNDO: REMUNERACIONES

El EMPLEADOR pagará a la ACTRIZ por los servicios señalados en la cláusula anterior, una remuneración bruta, única y total de \$451.977, por el período de vigencia del presente contrato.

La remuneración será pagada una vez realizado el rodaje de el CORTOMETRAJE, y en todo caso contra la presentación de la correspondiente boleta de servicios profesionales en forma correcta y sobre la cual se deducirán las tasas vigentes de retención para boleta de honorarios, correspondiente al 11,5%.

TERCERO: OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

El EMPLEADOR se obliga al cumplimiento de lo siguiente:

- a) Avisar, con una antelación mínima de 48 horas a la ACTRIZ, los días y horas en que se realizará la producción o grabación, a través de la entrega de un plan de grabación y actualizaciones sucesivas del mismo.

- b) Proveer traslados y movilización a la ACTRIZ para el rodaje en la Región de Los Lagos, tanto desde Santiago a Puerto Montt, como de Puerto Montt a Ensenada donde se encontrará su lugar de alojamiento.
- c) Proveer alojamiento y dietas a la ACTRIZ. El alojamiento se realizará en el lugar más cercano a la zona de rodaje. Las comidas estarán cubiertas por el PRODUCTOR durante los días de rodaje. Todo en las condiciones adecuadas de higiene y seguridad.
- d) Proporcionar a la ACTRIZ los servicios de maquillaje, vestuario y peluquería en el lugar donde defina el PRODUCTOR conforme a los servicios objeto de este contrato.

CUARTO: CONFIDENCIALIDAD

Las partes comparecientes acuerdan que toda la información entregada de conformidad con este Contrato es confidencial y de propiedad de el PRODUCTOR y que ninguna información deberá ser utilizada por la ACTRIZ para un objeto distinto del requerido para el ejercicio del cargo asignado en el presente Contrato para el CORTOMETRAJE.

QUINTO: PROMOCION

LA ACTRIZ se compromete a colaborar en las actividades promocionales de el CORTOMETRAJE, a requerimiento de el PRODUCTOR, siempre que estas promociones (entrevistas o reportajes en radio, prensa, redes sociales y televisión) le sean puestas en su conocimiento con una antelación mínima de una semana y que los compromisos profesionales adquiridos (y debidamente comunicados a el PRODUCTOR en estas fechas) se lo permitan.

El calendario y la elección de medios se realizará de común acuerdo entre las partes atendidas las consideraciones anteriores.

SEXTO: CRÉDITOS

El nombre de la ACTRIZ figurará en los títulos de crédito del CORTOMETRAJE, al inicio y/o al final de este, pudiendo utilizarse además en la publicidad de la misma, siendo potestativo del EMPLEADOR determinar el lugar, forma y tamaño de ellos como la mención del nombre del personaje que interpreta.

SÉPTIMO: CESIÓN DE DERECHOS

Por el presente contrato, la ACTRIZ cede en exclusiva a favor del EMPLEADOR todos los derechos patrimoniales de propiedad intelectual que emanen de su interpretación fijada e incorporada el CORTOMETRAJE, para la explotación de la citada interpretación sin límite de tiempo ni límite territorial, con facultad de cesión a terceros (pudiendo ser estas cesiones totales o parciales, en exclusiva o no, gratuitas u onerosas, limitadas o ilimitadas), a través de cualquier modalidades de explotación y medios de difusión actualmente conocidos o por

conocer, comprometiéndose y estando en todo caso obligado, con arreglo a la legislación aplicable en cada momento y/o territorio, a otorgar, suscribir y firmar cuantos documentos fuesen necesarios para la máxima y plena efectividad de la transmisión de los derechos prevista.

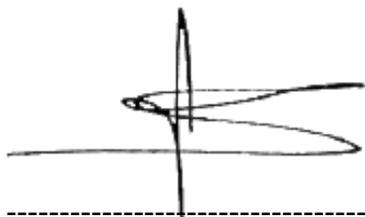
Esta cesión contempla la facultad de ceder total o parcialmente los derechos sobre la obra; el derecho a efectuar diferentes cortes para su venta en televisión u otros medios; el derecho de introducir cortes, y aún de prescindir total o parcialmente de aquellas partes en que haya intervenido o corresponda intervenir a la ACTRIZ; celebrar los contratos de auspicio publicitario y promoción que estime conveniente, y en general, a ejercer todos los derechos que como titular de los mismos tiene la ACTRIZ, sin límite territorial y por el máximo plazo de protección de los derechos derivados de su interpretación en el CORTOMETRAJE, incluidos pero no limitados al derecho de **FIJACION** de su actuación, de **REPRODUCCIÓN** directa o indirecta y **DISTRIBUCION** de la fijación de su actuación.

La cesión contempla la posterior exhibición de el CORTOMETRAJE en Salas de cine, nacionales y/o internacionales; internet; festivales de cine, nacionales y/o internacionales; etc. Sin que esta enunciación tenga el carácter de taxativa.

Esta cesión se registrá en sus aspectos patrimoniales y morales según lo establecido en la ley nº 20243.

OCTAVO: VIGENCIA

Se eleva a la calidad de esencial de este contrato, la circunstancia que la ACTRIZ ha sido contratada para efectuar la labor precisa determinada en la cláusula primera, por lo que este contrato terminará una vez finalizada dicha labor, teniendo una vigencia supeditada a la total y completa grabación de las escenas del CORTOMETRAJE para el que fue contratado la ACTRIZ, según lo señalado en la cláusula primera del presente instrumento para lo cual se considerará como fecha tope de grabaciones el 7 de Marzo 2021. Se considerarán otras fechas de término de grabaciones en caso de que la emergencia sanitaria lo estipule y todo en común acuerdo entre las partes del presente contrato.



FRANCISCO JAVIER
GALLARDO SOTO
(PRODUCTOR)



BELEN
HERRERA RIQUELME
(ACTRIZ)

CONTRATO DE TRABAJO CORTOMETRAJE “PÁJARO MONO”

En Santiago de Chile, a 14 de enero 2021, entre FRANCISCO JAVIER GALLARDO SOTO, chileno, cédula nacional de identidad N° 18.972.905-7, domiciliado para estos efectos en Gran Avenida José Miguel Carrera #6250, depto. 806, San Miguel, Santiago, en adelante, indistintamente, “EL PRODUCTOR” o “EL EMPLEADOR”, por una parte; y por la otra IGNACIA PAZ URIBE GUZMÁN, cédula nacional de identidad N° 18.541.274-1, domiciliada en Eduardo Castillo Velasco #3328, Ñuñoa, Santiago, en adelante “LA ACTRIZ”. Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para celebrar el presente contrato de trabajo, y al efecto

EXPONEN

1. Que el PRODUCTOR tiene el proyecto de llevar a cabo la realización de la obra cinematográfica de cortometraje titulada provisional o definitivamente “**PÁJARO MONO**” de la directora **FERNANDA TÉLLEZ GROSS** a rodarse en las localidades de la Región de Los Lagos: Puerto Varas, Ensenada, Petrohué y Parque Nacional Vicente Pérez Rosales (**CHILE**). En adelante se le denominará “**EL CORTOMETRAJE**”.
2. Que la ACTRIZ es una profesional altamente cualificada, que por su experiencia reúne las condiciones y requisitos requeridos por el PRODUCTOR y se considera capacitada para asumir las labores de ACTRIZ en el rol de **ISABEL**, bajo la dirección, subordinación y dependencia de el PRODUCTOR.

En virtud de lo anterior, ambas partes suscriben el presente contrato de trabajo y lo formalizan a través de las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente contrato, la ACTRIZ se obliga a prestar sus servicios en régimen laboral bajo las órdenes de el PRODUCTOR en el rol de **ISABEL**, para la realización de el CORTOMETRAJE.

Las partes acuerdan expresamente que la ACTRIZ deberá participar activamente en las etapas de realización del proyecto para la que es contratada, lo que comprende ensayos de actuación, lecturas de guion, pruebas de vestuario y maquillaje, grabación (rodaje), repeticiones de escenas y *retakes* (retomas) de imagen y/o sonido que deban efectuarse, el doblaje durante la post-producción en caso de requerirse y actividades previamente coordinadas en la etapa de distribución de el CORTOMETRAJE, todo ello, según criterio exclusivo de el PRODUCTOR.

La prestación de los servicios objeto del presente contrato, se efectuará en el lugar que indique el EMPLEADOR, de acuerdo con el plan de rodaje de el CORTOMETRAJE. La fecha de inicio de rodaje será el 5 de marzo 2021. En ningún caso el rodaje comenzará antes de esa fecha. En caso de aplazamiento del mismo rodaje por motivos de emergencia sanitaria nacional debido a la pandemia del COVID-19, se notificarán y anexarán nuevas fechas en donde tanto la ACTRIZ como el EMPLEADOR lleguen a común acuerdo. El rodaje de el CORTOMETRAJE seguirá todas las normas y protocolos propuestos por las autoridades sanitarias y sindicatos de trabajadoras y trabajadores audiovisuales.

Teniendo presente los servicios contratados y la naturaleza de los mismos, la ACTRIZ declara lo siguiente:

- Conocer los aspectos y características generales propias del personaje objeto de su prestación, por lo que acepta la actuación encarnando al personaje indicado precedentemente, conforme a la interpretación que se desprende de él, aceptando desde ya, las posteriores instrucciones que pueda recibir de la directora que el EMPLEADOR designe.
- Estar en pleno y cabal conocimiento que sus labores forman parte del proyecto integral de producción y grabación del CORTOMETRAJE referido precedentemente. Asimismo, declara conocer que sus labores deberán ejecutarse durante el período de pre-producción, rodaje y post-producción. Ello sin perjuicio de los requerimientos que le efectúe el EMPLEADOR una vez finalizada la producción, en los términos que se indican en el presente contrato.

SEGUNDO: REMUNERACIONES

El EMPLEADOR pagará a la ACTRIZ por los servicios señalados en la cláusula anterior, una remuneración bruta, única y total de \$511.364, por el período de vigencia del presente contrato.

La remuneración será pagada una vez realizado el rodaje de el CORTOMETRAJE, y en todo caso contra la presentación de la correspondiente boleta de servicios profesionales en forma correcta y sobre la cual se deducirán las tasas vigentes de retención para boleta de honorarios, correspondiente al 11,5%.

TERCERO: OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

El EMPLEADOR se obliga al cumplimiento de lo siguiente:

- a) Avisar, con una antelación mínima de 48 horas a la ACTRIZ, los días y horas en que se realizará la producción o grabación, a través de la entrega de un plan de grabación y actualizaciones sucesivas del mismo.

- b) Proveer traslados y movilización a la ACTRIZ para el rodaje en la Región de Los Lagos, tanto desde Santiago a Puerto Montt, como de Puerto Montt a Ensenada donde se encontrará su lugar de alojamiento.
- c) Proveer alojamiento y dietas a la ACTRIZ. El alojamiento se realizará en el lugar más cercano a la zona de rodaje. Las comidas estarán cubiertas por el PRODUCTOR durante los días de rodaje. Todo en las condiciones adecuadas de higiene y seguridad.
- d) Proporcionar a la ACTRIZ los servicios de maquillaje, vestuario y peluquería en el lugar donde defina el PRODUCTOR conforme a los servicios objeto de este contrato.

CUARTO: CONFIDENCIALIDAD

Las partes comparecientes acuerdan que toda la información entregada de conformidad con este Contrato es confidencial y de propiedad de el PRODUCTOR y que ninguna información deberá ser utilizada por la ACTRIZ para un objeto distinto del requerido para el ejercicio del cargo asignado en el presente Contrato para el CORTOMETRAJE.

QUINTO: PROMOCION

LA ACTRIZ se compromete a colaborar en las actividades promocionales de el CORTOMETRAJE, a requerimiento de el PRODUCTOR, siempre que estas promociones (entrevistas o reportajes en radio, prensa, redes sociales y televisión) le sean puestas en su conocimiento con una antelación mínima de una semana y que los compromisos profesionales adquiridos (y debidamente comunicados a el PRODUCTOR en estas fechas) se lo permitan.

El calendario y la elección de medios se realizará de común acuerdo entre las partes atendidas las consideraciones anteriores.

SEXTO: CRÉDITOS

El nombre de la ACTRIZ figurará en los títulos de crédito del CORTOMETRAJE, al inicio y/o al final de este, pudiendo utilizarse además en la publicidad de la misma, siendo potestativo del EMPLEADOR determinar el lugar, forma y tamaño de ellos como la mención del nombre del personaje que interpreta.

SÉPTIMO: CESIÓN DE DERECHOS

Por el presente contrato, la ACTRIZ cede en exclusiva a favor del EMPLEADOR todos los derechos patrimoniales de propiedad intelectual que emanen de su interpretación fijada e incorporada el CORTOMETRAJE, para la explotación de la citada interpretación sin límite de tiempo ni límite territorial, con facultad de cesión a terceros (pudiendo ser estas cesiones totales o parciales, en exclusiva o no, gratuitas u onerosas, limitadas o ilimitadas), a través de cualquier modalidades de explotación y medios de difusión actualmente conocidos o por

conocer, comprometiéndose y estando en todo caso obligado, con arreglo a la legislación aplicable en cada momento y/o territorio, a otorgar, suscribir y firmar cuantos documentos fuesen necesarios para la máxima y plena efectividad de la transmisión de los derechos prevista.

Esta cesión contempla la facultad de ceder total o parcialmente los derechos sobre la obra; el derecho a efectuar diferentes cortes para su venta en televisión u otros medios; el derecho de introducir cortes, y aún de prescindir total o parcialmente de aquellas partes en que haya intervenido o corresponda intervenir a la ACTRIZ; celebrar los contratos de auspicio publicitario y promoción que estime conveniente, y en general, a ejercer todos los derechos que como titular de los mismos tiene la ACTRIZ, sin límite territorial y por el máximo plazo de protección de los derechos derivados de su interpretación en el CORTOMETRAJE, incluidos pero no limitados al derecho de **FIJACION** de su actuación, de **REPRODUCCIÓN** directa o indirecta y **DISTRIBUCION** de la fijación de su actuación.

La cesión contempla la posterior exhibición de el CORTOMETRAJE en Salas de cine, nacionales y/o internacionales; internet; festivales de cine, nacionales y/o internacionales; etc. Sin que esta enunciación tenga el carácter de taxativa.

Esta cesión se registrá en sus aspectos patrimoniales y morales según lo establecido en la ley nº 20243.

OCTAVO: VIGENCIA

Se eleva a la calidad de esencial de este contrato, la circunstancia que la ACTRIZ ha sido contratada para efectuar la labor precisa determinada en la cláusula primera, por lo que este contrato terminará una vez finalizada dicha labor, teniendo una vigencia supeditada a la total y completa grabación de las escenas del CORTOMETRAJE para el que fue contratado la ACTRIZ, según lo señalado en la cláusula primera del presente instrumento para lo cual se considerará como fecha tope de grabaciones el 7 de Marzo 2021. Se considerarán otras fechas de término de grabaciones en caso de que la emergencia sanitaria lo estipule y todo en común acuerdo entre las partes del presente contrato.



FRANCISCO JAVIER
GALLARDO SOTO
(PRODUCTOR)



IGNACIA PAZ
URIBE GUZMAN
(ACTRIZ)

CONTRATO DE TRABAJO CORTOMETRAJE “PÁJARO MONO”

En Santiago de Chile, a 14 de enero 2021, entre FRANCISCO JAVIER GALLARDO SOTO, chileno, cédula nacional de identidad N° 18.972.905-7, domiciliado para estos efectos en Gran Avenida José Miguel Carrera #6250, depto. 806, San Miguel, Santiago, en adelante, indistintamente, “EL PRODUCTOR” o “EL EMPLEADOR”, por una parte; y por la otra JUAN SEBASTIÁN CANO RAMÍREZ, cédula nacional de identidad N° 17.752.044-6, domiciliado en Av. 21 de Mayo #1115 Casa 6, Quillota, Región de Valparaíso, en adelante “EL ACTOR”. Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para celebrar el presente contrato de trabajo, y al efecto

EXPONEN

1. Que el PRODUCTOR tiene el proyecto de llevar a cabo la realización de la obra cinematográfica de cortometraje titulada provisional o definitivamente “**PÁJARO MONO**” de la directora **FERNANDA TÉLLEZ GROSS** a rodarse en las localidades de la Región de Los Lagos: Puerto Varas, Ensenada, Petrohué y Parque Nacional Vicente Pérez Rosales (**CHILE**). En adelante se le denominará “**EL CORTOMETRAJE**”.
2. Que EL ACTOR es un profesional altamente cualificado, que por su experiencia reúne las condiciones y requisitos requeridos por el PRODUCTOR y se considera capacitado para asumir las labores de ACTOR en el rol de **MIGUEL**, bajo la dirección, subordinación y dependencia de el PRODUCTOR.

En virtud de lo anterior, ambas partes suscriben el presente contrato de trabajo y lo formalizan a través de las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente contrato, EL ACTOR se obliga a prestar sus servicios en régimen laboral bajo las órdenes de el PRODUCTOR en el rol de **MIGUEL**, para la realización de el CORTOMETRAJE.

Las partes acuerdan expresamente que EL ACTOR deberá participar activamente en las etapas de realización del proyecto para la que es contratada, lo que comprende ensayos de actuación, lecturas de guion, pruebas de vestuario y maquillaje, grabación (rodaje), repeticiones de escenas y *retakes* (retomas) de imagen y/o sonido que deban efectuarse, el doblaje durante la post-producción en caso de requerirse y actividades previamente coordinadas en la etapa de distribución de el CORTOMETRAJE, todo ello, según criterio exclusivo de el PRODUCTOR.

La prestación de los servicios objeto del presente contrato, se efectuará en el lugar que indique el EMPLEADOR, de acuerdo con el plan de rodaje de el CORTOMETRAJE. La fecha de inicio de rodaje será el 5 de marzo 2021. En ningún caso el rodaje comenzará antes de esa fecha. En caso de aplazamiento del mismo rodaje por motivos de emergencia sanitaria nacional debido a la pandemia del COVID-19, se notificarán y anexarán nuevas fechas en donde tanto EL ACTOR como el EMPLEADOR lleguen a común acuerdo. El rodaje de el CORTOMETRAJE seguirá todas las normas y protocolos propuestos por las autoridades sanitarias y sindicatos de trabajadoras y trabajadores audiovisuales.

Teniendo presente los servicios contratados y la naturaleza de los mismos, EL ACTOR declara lo siguiente:

- Conocer los aspectos y características generales propias del personaje objeto de su prestación, por lo que acepta la actuación encarnando al personaje indicado precedentemente, conforme a la interpretación que se desprende de él, aceptando desde ya, las posteriores instrucciones que pueda recibir de la directora que el EMPLEADOR designe.
- Estar en pleno y cabal conocimiento que sus labores forman parte del proyecto integral de producción y grabación del CORTOMETRAJE referido precedentemente. Asimismo, declara conocer que sus labores deberán ejecutarse durante el período de pre-producción, rodaje y post-producción. Ello sin perjuicio de los requerimientos que le efectúe el EMPLEADOR una vez finalizada la producción, en los términos que se indican en el presente contrato.

SEGUNDO: REMUNERACIONES

El EMPLEADOR pagará a EL ACTOR por los servicios señalados en la cláusula anterior, una remuneración bruta, única y total de \$451.977, por el período de vigencia del presente contrato.

La remuneración será pagada una vez realizado el rodaje de el CORTOMETRAJE, y en todo caso contra la presentación de la correspondiente boleta de servicios profesionales en forma correcta y sobre la cual se deducirán las tasas vigentes de retención para boleta de honorarios, correspondiente al 11,5%.

TERCERO: OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

El EMPLEADOR se obliga al cumplimiento de lo siguiente:

- a) Avisar, con una antelación mínima de 48 horas a EL ACTOR, los días y horas en que se realizará la producción o grabación, a través de la entrega de un plan de grabación y actualizaciones sucesivas del mismo.

- b) Proveer traslados y movilización a EL ACTOR para el rodaje en la Región de Los Lagos, tanto desde Santiago a Puerto Montt, como de Puerto Montt a Ensenada donde se encontrará su lugar de alojamiento.
- c) Proveer alojamiento y dietas a EL ACTOR. El alojamiento se realizará en el lugar más cercano a la zona de rodaje. Las comidas estarán cubiertas por el PRODUCTOR durante los días de rodaje. Todo en las condiciones adecuadas de higiene y seguridad.
- d) Proporcionar a EL ACTOR los servicios de maquillaje, vestuario y peluquería en el lugar donde defina el PRODUCTOR conforme a los servicios objeto de este contrato.

CUARTO: CONFIDENCIALIDAD

Las partes comparecientes acuerdan que toda la información entregada de conformidad con este Contrato es confidencial y de propiedad de el PRODUCTOR y que ninguna información deberá ser utilizada por EL ACTOR para un objeto distinto del requerido para el ejercicio del cargo asignado en el presente Contrato para el CORTOMETRAJE.

QUINTO: PROMOCION

EL ACTOR se compromete a colaborar en las actividades promocionales de el CORTOMETRAJE, a requerimiento de el PRODUCTOR, siempre que estas promociones (entrevistas o reportajes en radio, prensa, redes sociales y televisión) le sean puestas en su conocimiento con una antelación mínima de una semana y que los compromisos profesionales adquiridos (y debidamente comunicados a el PRODUCTOR en estas fechas) se lo permitan.

El calendario y la elección de medios se realizará de común acuerdo entre las partes atendidas las consideraciones anteriores.

SEXTO: CRÉDITOS

El nombre de EL ACTOR figurará en los títulos de crédito del CORTOMETRAJE, al inicio y/o al final de este, pudiendo utilizarse además en la publicidad de la misma, siendo potestativo del EMPLEADOR determinar el lugar, forma y tamaño de ellos como la mención del nombre del personaje que interpreta.

SÉPTIMO: CESIÓN DE DERECHOS

Por el presente contrato, EL ACTOR cede en exclusiva a favor del EMPLEADOR todos los derechos patrimoniales de propiedad intelectual que emanen de su interpretación fijada e incorporada el CORTOMETRAJE, para la explotación de la citada interpretación sin límite de tiempo ni límite territorial, con facultad de cesión a terceros (pudiendo ser estas cesiones totales o parciales, en exclusiva o no, gratuitas u onerosas, limitadas o ilimitadas), a través de cualquier modalidades de explotación y medios de difusión actualmente

conocidos o por conocer, comprometiéndose y estando en todo caso obligado, con arreglo a la legislación aplicable en cada momento y/o territorio, a otorgar, suscribir y firmar cuantos documentos fuesen necesarios para la máxima y plena efectividad de la transmisión de los derechos prevista.

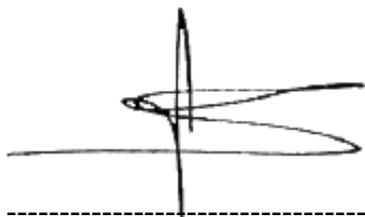
Esta cesión contempla la facultad de ceder total o parcialmente los derechos sobre la obra; el derecho a efectuar diferentes cortes para su venta en televisión u otros medios; el derecho de introducir cortes, y aún de prescindir total o parcialmente de aquellas partes en que haya intervenido o corresponda intervenir a EL ACTOR; celebrar los contratos de auspicio publicitario y promoción que estime conveniente, y en general, a ejercer todos los derechos que como titular de los mismos tiene EL ACTOR, sin límite territorial y por el máximo plazo de protección de los derechos derivados de su interpretación en el CORTOMETRAJE, incluidos pero no limitados al derecho de **FIJACION** de su actuación, de **REPRODUCCIÓN** directa o indirecta y **DISTRIBUCION** de la fijación de su actuación.

La cesión contempla la posterior exhibición de el CORTOMETRAJE en Salas de cine, nacionales y/o internacionales; internet; festivales de cine, nacionales y/o internacionales; etc. Sin que esta enunciación tenga el carácter de taxativa.

Esta cesión se registrá en sus aspectos patrimoniales y morales según lo establecido en la ley nº 20243.

OCTAVO: VIGENCIA

Se eleva a la calidad de esencial de este contrato, la circunstancia que EL ACTOR ha sido contratado para efectuar la labor precisa determinada en la cláusula primera, por lo que este contrato terminará una vez finalizada dicha labor, teniendo una vigencia supeditada a la total y completa grabación de las escenas del CORTOMETRAJE para el que fue contratado EL ACTOR, según lo señalado en la cláusula primera del presente instrumento para lo cual se considerará como fecha tope de grabaciones el 7 de Marzo 2021. Se considerarán otras fechas de término de grabaciones en caso de que la emergencia sanitaria lo estipule y todo en común acuerdo entre las partes del presente contrato.



FRANCISCO JAVIER
GALLARDO SOTO
(PRODUCTOR)



JUAN SEBASTIAN
CANO RAMIREZ
(ACTOR)

CONTRATO DE TRABAJO CORTOMETRAJE “PÁJARO MONO”

En Santiago de Chile, a 16 de febrero 2021, entre FRANCISCO JAVIER GALLARDO SOTO, cédula de identidad N° 18.972.905-7, soltero, domiciliado en Gran Avenida José Miguel Carrera #6250, depto. 806, comuna de San Miguel, ciudad de Santiago, en adelante “EL PRODUCTOR” o “EL EMPLEADOR”, por una parte; y por la otra FERNANDA TELLEZ GROSS, cédula nacional de identidad N° 19.525.279-3, domiciliada en Boris Bravo Justiniano #9565, La Florida, Santiago, en adelante “LA DIRECTORA”. Ambas partes reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para celebrar el presente contrato de trabajo, y al efecto

EXPONEN

1. Que el PRODUCTOR tiene el proyecto de llevar a cabo la realización de la obra cinematográfica de cortometraje titulada provisional o definitivamente “**PÁJARO MONO**” de la directora **FERNANDA TÉLLEZ GROSS** a rodarse en las localidades de la Región de Los Lagos: Puerto Varas, Ensenada, Petrohué, Parque Nacional Vicente Pérez Rosales, Frutillar, Alerce, Osorno, Puerto Montt (**CHILE**). En adelante se le denominará “EL CORTOMETRAJE”.
2. Que LA DIRECTORA es una profesional altamente cualificada, que por su experiencia reúne las condiciones y requisitos requeridos por el PRODUCTOR y se considera capacitada para asumir las labores de DIRECTORA en el CORTOMETRAJE, sin subordinación ni dependencia de el PRODUCTOR.

En virtud de lo anterior, ambas partes suscriben el presente contrato de trabajo y lo formalizan a través de las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan expresamente que la DIRECTORA deberá participar activamente en las etapas de realización del proyecto para la que es contratada, lo que comprende desarrollo, pre-producción, rodaje, post-producción y distribución del CORTOMETRAJE.

La prestación de los servicios objeto del presente contrato, se efectuará en el lugar que indique el EMPLEADOR, de acuerdo con el plan de rodaje de el CORTOMETRAJE. La fecha de inicio de la pre-producción será el 25 de Febrero 2021, mientras que el rodaje será el 5 de marzo 2021. En ningún caso las etapas comenzarán antes de estas fechas. En caso de aplazamiento del mismo rodaje por motivos de emergencia sanitaria nacional debido a la

pandemia del COVID-19, se notificarán y anexarán nuevas fechas en donde tanto la DIRECTORA como el EMPLEADOR lleguen a común acuerdo. Las etapas anteriormente señaladas del CORTOMETRAJE seguirán todas las normas y protocolos propuestos por las autoridades sanitarias y sindicatos de trabajadoras y trabajadores audiovisuales.

Teniendo presente los servicios contratados y la naturaleza de los mismos, la DIRECTORA declara lo siguiente:

- Estar en pleno y cabal conocimiento que sus labores forman parte del proyecto integral de producción y grabación del CORTOMETRAJE referido precedentemente. Asimismo, declara conocer que sus labores deberán ejecutarse durante el período de desarrollo, pre-producción, rodaje, post-producción y distribución. Ello sin perjuicio de los requerimientos que le efectúe el EMPLEADOR una vez finalizada la producción, en los términos que se indican en el presente contrato.

SEGUNDO: REMUNERACIONES

El EMPLEADOR pagará a la DIRECTORA por los servicios señalados en la cláusula anterior, una remuneración bruta, única y total de \$1.355.933, por el período de vigencia del presente contrato.

La remuneración será pagada una vez realizado el rodaje de el CORTOMETRAJE, y en todo caso contra la presentación de la correspondiente boleta de servicios profesionales en forma correcta y sobre la cual se deducirán las tasas vigentes de retención para boleta de honorarios, correspondiente al 11,5%.

TERCERO: PROPIEDAD DEL CORTOMETRAJE

La DIRECTORA será dueña del 25% del CORTOMETRAJE, referido al valor total de la Propiedad de la obra. Este porcentaje corresponde a lo acordado en reuniones con todo el equipo de trabajo y que todas las partes presentes estuvieron de acuerdo con ello.

CUARTO: FESTIVALES, PREMIOS Y GALARDONES

La participación en festivales del CORTOMETRAJE, tantos nacionales como internacionales, serán de prioridad para la DIRECTORA y el PRODUCTOR. En la existencia de invitaciones para la DIRECTORA, el PRODUCTOR será el acompañamiento de esta en un mínimo de 3 visitas, entre las que se encuentran la PREMIERE MUNDIAL, PREMIERE INTERNACIONAL y PREMIERE NACIONAL del CORTOMETRAJE. Para el caso de las acreditaciones de participación en festivales, mercados y laboratorios, el PRODUCTOR tendrá mínimo 3 participaciones nacionales y 3 internacionales, en caso de que se necesiten, en tanto la DIRECTORA podrá participar en todas las instancias que existan, solo si lo desea y puede por tiempos personales.

Los gastos para estos festivales serán repartidos en partes iguales entre la DIRECTORA y el PRODUCTOR, incluyendo gastos de movilización, alojamiento, alimentación, entre otros; todos estos en vista de la participación de la DIRECTORA y el PRODUCTOR. En caso de que otro integrante del equipo técnico realice la participación en festivales, deberá financiar sus propios gastos, o repartiendo en partes iguales con quienes realicen esta participación.

Los premios monetarios de los Festivales internacionales y nacionales, serán repartidos según el porcentaje de propiedad que posee la contratada del CORTOMETRAJE. Como DIRECTORA, recibirá el 25% del total del premio, solo si el premio es para el CORTOMETRAJE en su totalidad o al equipo completo, en caso de que el premio sea solo para su cargo dentro del CORTOMETRAJE (DIRECTORA), será el total del premio de su propiedad (100%).

Los galardones recibidos, serán de propiedad de quien tenga el nombre grabado en el laurel. En caso de equipo completo, la DIRECTORA tendrá prioridad en quedarse con ellos.

QUINTO: CRÉDITOS

El nombre de la DIRECTORA figurará en los títulos de crédito del CORTOMETRAJE, al inicio y/o al final de este, pudiendo utilizarse además en la publicidad de la misma, siendo potestativo del EMPLEADOR determinar el lugar, forma y tamaño de ellos como la mención de su cargo en la obra, siendo este “DIRECCIÓN” y “GUION”.

SEXTO: CONFIDENCIALIDAD

Las partes comparecientes acuerdan que toda la información entregada de conformidad con este Contrato es confidencial y de propiedad de el PRODUCTOR y que ninguna información deberá ser utilizada por la DIRECTORA para un objeto distinto del requerido para el ejercicio del cargo asignado en el presente Contrato para el CORTOMETRAJE.

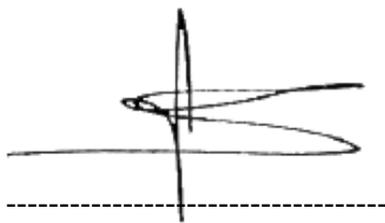
SÉPTIMO: OBLIGACIONES DE LA CONTRATADA

La DIRECTORA se compromete a cumplir con todas las estipulaciones encontradas en el presente contrato, siguiendo con todas las actividades que deberá desempeñar en el CORTOMETRAJE para su correcta realización. También se compromete a seguir todas las normas sanitarias del contexto nacional, velando por la salud del equipo técnico en las distintas etapas del CORTOMETRAJE.

OCTAVO: VIGENCIA

Se eleva a la calidad de esencial de este contrato, la circunstancia que la DIRECTORA ha sido contratada para efectuar la labor precisa determinada en la cláusula primera, por lo que este contrato terminará una vez finalizada dicha labor, teniendo una vigencia supeditada a la

total y completa realización de las etapas del CORTOMETRAJE para el que fue contratado la DIRECTORA, según lo señalado en la cláusula primera del presente instrumento para lo cual se considerará como fecha tope Junio 2021. Se considerarán otras fechas de término de las etapas del CORTOMETRAJE en caso de que la emergencia sanitaria lo estipule y todo en común acuerdo entre las partes del presente contrato.



FRANCISCO JAVIER
GALLARDO SOTO
(PRODUCTOR)

FERNANDA
TELLEZ GROSS
(DIRECTORA)

CONTRATO DE TRABAJO CORTOMETRAJE “PÁJARO MONO”

En Santiago de Chile, a 16 de febrero 2021, entre FRANCISCO JAVIER GALLARDO SOTO, cédula de identidad N° 18.972.905-7, soltero, domiciliado en Gran Avenida José Miguel Carrera #6250, depto. 806, comuna de San Miguel, ciudad de Santiago, en adelante “EL PRODUCTOR” o “EL EMPLEADOR”, por una parte; y por la otra XIMENA SOFIA ZAPATA HASSI, cédula nacional de identidad N° 19.333.379-6, domiciliada en Camino del Atardecer #444, depto. 701, San Pedro de la Paz, Región de Bío Bío, en adelante “LA DIRECTORA DE ARTE”. Ambas partes reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para celebrar el presente contrato de trabajo, y al efecto

EXPONEN

1. Que el PRODUCTOR tiene el proyecto de llevar a cabo la realización de la obra cinematográfica de cortometraje titulada provisional o definitivamente “**PÁJARO MONO**” de la directora **FERNANDA TÉLLEZ GROSS** (en adelante LA DIRECTORA) a rodarse en las localidades de la Región de Los Lagos: Puerto Varas, Ensenada, Petrohué, Parque Nacional Vicente Pérez Rosales, Frutillar, Alerce, Osorno, Puerto Montt (**CHILE**). En adelante se le denominará “EL CORTOMETRAJE”.
2. Que LA DIRECTORA DE ARTE es una profesional altamente calificada, que por su experiencia reúne las condiciones y requisitos requeridos por el PRODUCTOR y se considera capacitada para asumir las labores de DIRECTORA DE ARTE en el CORTOMETRAJE, con subordinación y dependencia de el PRODUCTOR.

En virtud de lo anterior, ambas partes suscriben el presente contrato de trabajo y lo formalizan a través de las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan expresamente que la DIRECTORA DE ARTE deberá participar activamente en las etapas de realización del proyecto para la que es contratada, lo que comprende al rodaje del CORTOMETRAJE.

La prestación de los servicios objeto del presente contrato, se efectuará en el lugar que indique el EMPLEADOR, de acuerdo con el plan de rodaje de el CORTOMETRAJE. La fecha de inicio del rodaje será el 28 de febrero 2021, necesitando a la DIRECTORA DE ARTE, dos días antes en la locación. En ningún caso las etapas comenzarán antes de estas fechas. En caso de aplazamiento del mismo rodaje por motivos de emergencia sanitaria nacional debido a la pandemia del COVID-19, se notificarán y anexarán nuevas fechas en

donde tanto la DIRECTORA DE ARTE como el EMPLEADOR lleguen a común acuerdo. Las etapas anteriormente señaladas del CORTOMETRAJE seguirán todas las normas y protocolos propuestos por las autoridades sanitarias y sindicatos de trabajadoras y trabajadores audiovisuales.

Teniendo presente los servicios contratados y la naturaleza de los mismos, la DIRECTORA DE ARTE declara lo siguiente:

- Estar en pleno y cabal conocimiento que sus labores forman parte del proyecto integral de producción y grabación del CORTOMETRAJE referido precedentemente. Asimismo, declara conocer que sus labores deberán ejecutarse durante el período de rodaje. Ello sin perjuicio de los requerimientos que le efectúe el EMPLEADOR una vez finalizada la producción, en los términos que se indican en el presente contrato.

SEGUNDO: REMUNERACIONES

El EMPLEADOR se compromete a pagar a la DIRECTORA DE ARTE un sueldo base líquido por un monto de \$70.000 por jornada, con un total de diez, el que será liquidado a la fecha de término del contrato, mediante transferencia electrónica. El contrato de trabajo seguirá lo estipulado por la Ley 19.889, y el EMPLEADOR se compromete a pagar todas las cargas que sean necesarias.

TERCERO: PROPIEDAD DEL CORTOMETRAJE

La DIRECTORA DE ARTE será dueña del 11% del CORTOMETRAJE, referido al valor total de la Propiedad de la obra. Este porcentaje corresponde a lo acordado en reuniones con todo el equipo de trabajo y que todas las partes presentes estuvieron de acuerdo con ello.

CUARTO: FESTIVALES, PREMIOS Y GALARDONES

La participación en festivales del CORTOMETRAJE, tantos nacionales como internacionales, serán de prioridad para la DIRECTORA y el PRODUCTOR. En la existencia de invitaciones para la DIRECTORA, el PRODUCTOR será el acompañamiento de esta en un mínimo de 3 visitas, entre las que se encuentran la PREMIERE MUNDIAL, PREMIERE INTERNACIONAL y PREMIERE NACIONAL del CORTOMETRAJE. Para el caso de las acreditaciones de participación en festivales, mercados y laboratorios, el PRODUCTOR tendrá mínimo 3 participaciones nacionales y 3 internacionales, en caso de que se necesiten, en tanto la DIRECTORA podrá participar en todas las instancias que existan, solo si lo desea y puede por tiempos personales.

Los gastos para estos festivales serán repartidos en partes iguales entre la DIRECTORA y el PRODUCTOR, incluyendo gastos de movilización, alojamiento, alimentación, entre otros; todos estos en vista de la participación de la DIRECTORA y el PRODUCTOR. En caso de

que otro integrante del equipo técnico realice la participación en festivales, deberá financiar sus propios gastos, o repartiendo en partes iguales con quienes realicen esta participación.

Los premios monetarios de los Festivales internacionales y nacionales, serán repartidos según el porcentaje de propiedad que posee la contratada del CORTOMETRAJE. Como DIRECTORA DE ARTE, recibirá el 11% del total del premio, solo si el premio es para el CORTOMETRAJE en su totalidad o al equipo completo, en caso de que el premio sea solo para su cargo dentro del CORTOMETRAJE (DIRECTORA DE ARTE), será el total del premio de su propiedad (100%).

Los galardones recibidos, serán de propiedad de quien tenga el nombre grabado en el laurel. En caso de equipo completo, la DIRECTORA tendrá prioridad en quedarse con ellos.

QUINTO: CRÉDITOS

El nombre de la DIRECTORA DE ARTE figurará en los títulos de crédito del CORTOMETRAJE, al inicio y/o al final de este, pudiendo utilizarse además en la publicidad de la misma, siendo potestativo del EMPLEADOR determinar el lugar, forma y tamaño de ellos como la mención de su cargo en la obra, siendo este “**DIRECCIÓN DE ARTE**”.

SEXTO: CONFIDENCIALIDAD

Las partes comparecientes acuerdan que toda la información entregada de conformidad con este Contrato es confidencial y de propiedad de el PRODUCTOR y que ninguna información deberá ser utilizada por la DIRECTORA DE ARTE para un objeto distinto del requerido para el ejercicio del cargo asignado en el presente Contrato para el CORTOMETRAJE.

SÉPTIMO: OBLIGACIONES DE LA CONTRATADA

La DIRECTORA DE ARTE se compromete a cumplir con todas las estipulaciones encontradas en el presente contrato, siguiendo con todas las actividades que deberá desempeñar en el CORTOMETRAJE para su correcta realización. También se compromete a seguir todas las normas sanitarias del contexto nacional, velando por la salud del equipo técnico en las distintas etapas del CORTOMETRAJE.

OCTAVO: VIGENCIA

Se eleva a la calidad de esencial de este contrato, la circunstancia que la DIRECTORA DE ARTE ha sido contratada para efectuar la labor precisa determinada en la cláusula primera, por lo que este contrato terminará una vez finalizada dicha labor, teniendo una vigencia supeditada a la total y completa realización de las etapas del CORTOMETRAJE para el que fue contratado la DIRECTORA DE ARTE, según lo señalado en la cláusula primera del presente instrumento para lo cual se considerará como fecha tope 12 de Marzo del 2021. Se

considerarán otras fechas de término de las etapas del CORTOMETRAJE en caso de que la emergencia sanitaria lo estipule y todo en común acuerdo entre las partes del presente contrato.



FRANCISCO JAVIER
GALLARDO SOTO
(PRODUCTOR)

XIMENA SOFIA
ZAPATA HASSI
(DIRECTORA DE ARTE)

CONTRATO DE TRABAJO CORTOMETRAJE “PÁJARO MONO”

En Santiago de Chile, a 16 de febrero 2021, entre FRANCISCO JAVIER GALLARDO SOTO, cédula de identidad N° 18.972.905-7, soltero, domiciliado en Gran Avenida José Miguel Carrera #6250, depto. 806, comuna de San Miguel, ciudad de Santiago, en adelante “EL PRODUCTOR” o “EL EMPLEADOR”, por una parte; y por la otra RAIMUNDO CRUZ PADILLA, cédula nacional de identidad N° 19.606.077-4, domiciliado en Pedro Jesús Rodríguez #465, Lo Barnechea, Región Metropolitana, en adelante “EL DIRECTOR DE FOTOGRAFÍA”. Ambas partes reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para celebrar el presente contrato de trabajo, y al efecto

EXPONEN

1. Que el PRODUCTOR tiene el proyecto de llevar a cabo la realización de la obra cinematográfica de cortometraje titulada provisional o definitivamente “**PÁJARO MONO**” de la directora **FERNANDA TÉLLEZ GROSS** (en adelante LA DIRECTORA) a rodarse en las localidades de la Región de Los Lagos: Puerto Varas, Ensenada, Petrohué, Parque Nacional Vicente Pérez Rosales, Frutillar, Alerce, Osorno, Puerto Montt (**CHILE**). En adelante se le denominará “EL CORTOMETRAJE”.
2. Que EL DIRECTOR DE FOTOGRAFÍA es un profesional altamente cualificado, que por su experiencia reúne las condiciones y requisitos requeridos por el PRODUCTOR y se considera capacitado para asumir las labores de DIRECTOR DE FOTOGRAFÍA en el CORTOMETRAJE, con subordinación y dependencia de el PRODUCTOR.

En virtud de lo anterior, ambas partes suscriben el presente contrato de trabajo y lo formalizan a través de las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan expresamente que EL DIRECTOR DE FOTOGRAFÍA deberá participar activamente en las etapas de realización del proyecto para la que es contratada, lo que comprende al rodaje del CORTOMETRAJE.

La prestación de los servicios objeto del presente contrato, se efectuará en el lugar que indique el EMPLEADOR, de acuerdo con el plan de rodaje de el CORTOMETRAJE. La fecha de inicio del rodaje será el 28 de febrero 2021, necesitando a el DIRECTOR DE FOTOGRAFÍA, dos días antes en la locación. En ningún caso las etapas comenzarán antes de estas fechas. En caso de aplazamiento del mismo rodaje por motivos de emergencia sanitaria nacional debido a la pandemia del COVID-19, se notificarán y anexarán nuevas

fechas en donde tanto el DIRECTOR DE FOTOGRAFÍA como el EMPLEADOR lleguen a común acuerdo. Las etapas anteriormente señaladas del CORTOMETRAJE seguirán todas las normas y protocolos propuestos por las autoridades sanitarias y sindicatos de trabajadoras y trabajadores audiovisuales.

Teniendo presente los servicios contratados y la naturaleza de los mismos, el DIRECTOR DE FOTOGRAFÍA declara lo siguiente:

- Estar en pleno y cabal conocimiento que sus labores forman parte del proyecto integral de producción y grabación del CORTOMETRAJE referido precedentemente. Asimismo, declara conocer que sus labores deberán ejecutarse durante el período de rodaje. Ello sin perjuicio de los requerimientos que le efectúe el EMPLEADOR una vez finalizada la producción, en los términos que se indican en el presente contrato.

SEGUNDO: REMUNERACIONES

El EMPLEADOR se compromete a pagar a el DIRECTOR DE FOTOGRAFÍA un sueldo base líquido por un monto de \$80.000 por jornada, con un total de diez, el que será liquidado a la fecha de término del contrato, mediante transferencia electrónica. El contrato de trabajo seguirá lo estipulado por la Ley 19.889, y el EMPLEADOR se compromete a pagar todas las cargas que sean necesarias.

TERCERO: PROPIEDAD DEL CORTOMETRAJE

El DIRECTOR DE FOTOGRAFÍA será dueño del 11% del CORTOMETRAJE, referido al valor total de la Propiedad de la obra. Este porcentaje corresponde a lo acordado en reuniones con todo el equipo de trabajo y que todas las partes presentes estuvieron de acuerdo con ello.

CUARTO: FESTIVALES, PREMIOS Y GALARDONES

La participación en festivales del CORTOMETRAJE, tantos nacionales como internacionales, serán de prioridad para la DIRECTORA y el PRODUCTOR. En la existencia de invitaciones para la DIRECTORA, el PRODUCTOR será el acompañamiento de esta en un mínimo de 3 visitas, entre las que se encuentran la PREMIERE MUNDIAL, PREMIERE INTERNACIONAL y PREMIERE NACIONAL del CORTOMETRAJE. Para el caso de las acreditaciones de participación en festivales, mercados y laboratorios, el PRODUCTOR tendrá mínimo 3 participaciones nacionales y 3 internacionales, en caso de que se necesiten, en tanto la DIRECTORA podrá participar en todas las instancias que existan, solo si lo desea y puede por tiempos personales.

Los gastos para estos festivales serán repartidos en partes iguales entre la DIRECTORA y el PRODUCTOR, incluyendo gastos de movilización, alojamiento, alimentación, entre otros; todos estos en vista de la participación de la DIRECTORA y el PRODUCTOR. En caso de

que otro integrante del equipo técnico realice la participación en festivales, deberá financiar sus propios gastos, o repartiendo en partes iguales con quienes realicen esta participación.

Los premios monetarios de los Festivales internacionales y nacionales, serán repartidos según el porcentaje de propiedad que posee el contratado del CORTOMETRAJE. Como DIRECTOR DE FOTOGRAFÍA, recibirá el 11% del total del premio, solo si el premio es para el CORTOMETRAJE en su totalidad o al equipo completo, en caso de que el premio sea solo para su cargo dentro del CORTOMETRAJE (DIRECTOR DE FOTOGRAFÍA), será el total del premio de su propiedad (100%).

Los galardones recibidos, serán de propiedad de quien tenga el nombre grabado en el laurel. En caso de equipo completo, la DIRECTORA tendrá prioridad en quedarse con ellos.

QUINTO: CRÉDITOS

El nombre de el DIRECTOR DE FOTOGRAFÍA figurará en los títulos de crédito del CORTOMETRAJE, al inicio y/o al final de este, pudiendo utilizarse además en la publicidad de la misma, siendo potestativo del EMPLEADOR determinar el lugar, forma y tamaño de ellos como la mención de su cargo en la obra, siendo este “**DIRECCIÓN DE FOTOGRAFÍA**”.

SEXTO: CONFIDENCIALIDAD

Las partes comparecientes acuerdan que toda la información entregada de conformidad con este Contrato es confidencial y de propiedad de el PRODUCTOR y que ninguna información deberá ser utilizada por el DIRECTOR DE FOTOGRAFÍA para un objeto distinto del requerido para el ejercicio del cargo asignado en el presente Contrato para el CORTOMETRAJE.

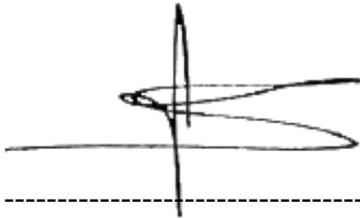
SÉPTIMO: OBLIGACIONES DE EL CONTRATADO

El DIRECTOR DE FOTOGRAFÍA se compromete a cumplir con todas las estipulaciones encontradas en el presente contrato, siguiendo con todas las actividades que deberá desempeñar en el CORTOMETRAJE para su correcta realización. También se compromete a seguir todas las normas sanitarias del contexto nacional, velando por la salud del equipo técnico en las distintas etapas del CORTOMETRAJE.

OCTAVO: VIGENCIA

Se eleva a la calidad de esencial de este contrato, la circunstancia que el DIRECTOR DE FOTOGRAFÍA ha sido contratada para efectuar la labor precisa determinada en la cláusula primera, por lo que este contrato terminará una vez finalizada dicha labor, teniendo una vigencia supeditada a la total y completa realización de las etapas del CORTOMETRAJE

para el que fue contratado el DIRECTOR DE FOTOGRAFÍA, según lo señalado en la cláusula primera del presente instrumento para lo cual se considerará como fecha tope 12 de Marzo del 2021. Se considerarán otras fechas de término de las etapas del CORTOMETRAJE en caso de que la emergencia sanitaria lo estipule y todo en común acuerdo entre las partes del presente contrato.



FRANCISCO JAVIER
GALLARDO SOTO
(PRODUCTOR)

RAIMUNDO
CRUZ PADILLA
(DIRECTOR DE FOTOGRAFIA)

CONTRATO DE TRABAJO CORTOMETRAJE “PÁJARO MONO”

En Santiago de Chile, a 16 de febrero 2021, entre FRANCISCO JAVIER GALLARDO SOTO, cédula de identidad N° 18.972.905-7, soltero, domiciliado en Gran Avenida José Miguel Carrera #6250, depto. 806, comuna de San Miguel, ciudad de Santiago, en adelante “EL PRODUCTOR” o “EL EMPLEADOR”, por una parte; y por la otra CESAR CASTILLO CORDOVA, cédula nacional de identidad N° 19.704.214-1, domiciliado en Pedro de Valdivia #2633, Ñuñoa, Región Metropolitana, en adelante “EL MONTAJISTA”. Ambas partes reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para celebrar el presente contrato de trabajo, y al efecto

EXPONEN

1. Que el PRODUCTOR tiene el proyecto de llevar a cabo la realización de la obra cinematográfica de cortometraje titulada provisional o definitivamente “**PÁJARO MONO**” de la directora **FERNANDA TÉLLEZ GROSS** (en adelante LA DIRECTORA) a rodarse en las localidades de la Región de Los Lagos: Puerto Varas, Ensenada, Petrohué, Parque Nacional Vicente Pérez Rosales, Frutillar, Alerce, Osorno, Puerto Montt (**CHILE**). En adelante se le denominará “EL CORTOMETRAJE”.
2. Que EL MONTAJISTA es un profesional altamente cualificado, que por su experiencia reúne las condiciones y requisitos requeridos por el PRODUCTOR y se considera capacitado para asumir las labores de CONTINUISTA Y MONTAJISTA en el CORTOMETRAJE, con subordinación y dependencia de el PRODUCTOR.

En virtud de lo anterior, ambas partes suscriben el presente contrato de trabajo y lo formalizan a través de las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan expresamente que EL MONTAJISTA deberá participar activamente en las etapas de realización del proyecto para la que es contratada, lo que comprende al rodaje y post-producción del CORTOMETRAJE.

La prestación de los servicios objeto del presente contrato, se efectuará en el lugar que indique el EMPLEADOR, de acuerdo con el plan de rodaje de el CORTOMETRAJE. La fecha de inicio del rodaje será el 28 de febrero 2021, necesitando a el MONTAJISTA, dos días antes en la locación. En ningún caso las etapas comenzarán antes de estas fechas. En caso de aplazamiento del mismo rodaje por motivos de emergencia sanitaria nacional debido a la pandemia del COVID-19, se notificarán y anexarán nuevas fechas en donde tanto el

MONTAJISTA como el EMPLEADOR lleguen a común acuerdo. Las etapas anteriormente señaladas del CORTOMETRAJE seguirán todas las normas y protocolos propuestos por las autoridades sanitarias y sindicatos de trabajadoras y trabajadores audiovisuales.

Teniendo presente los servicios contratados y la naturaleza de los mismos, el MONTAJISTA declara lo siguiente:

- Estar en pleno y cabal conocimiento que sus labores forman parte del proyecto integral de producción y grabación del CORTOMETRAJE referido precedentemente. Asimismo, declara conocer que sus labores deberán ejecutarse durante el período de rodaje. Ello sin perjuicio de los requerimientos que le efectúe el EMPLEADOR una vez finalizada la producción, en los términos que se indican en el presente contrato.

SEGUNDO: REMUNERACIONES

El EMPLEADOR se compromete a pagar a el MONTAJISTA bajo dos términos:

- 1) Como CONTINUISTA, recibirá un sueldo base líquido por un monto de \$50.000 por jornada, con un total de diez, el que será liquidado a la fecha de término del contrato, mediante transferencia electrónica. El contrato de trabajo seguirá lo estipulado por la Ley 19.889, y el EMPLEADOR se compromete a pagar todas las cargas que sean necesarias.
- 2) Como MONTAJISTA, recibirá por los servicios señalados en post-producción, una remuneración bruta, única y total de \$1.129.944, por el período de vigencia del presente contrato. La remuneración será pagada una vez realizado el rodaje de el CORTOMETRAJE, y en todo caso contra la presentación de la correspondiente boleta de servicios profesionales en forma correcta y sobre la cual se deducirán las tasas vigentes de retención para boleta de honorarios, correspondiente al 11,5%.

TERCERO: PROPIEDAD DEL CORTOMETRAJE

El MONTAJISTA será dueño del 11% del CORTOMETRAJE, referido al valor total de la Propiedad de la obra. Este porcentaje corresponde a lo acordado en reuniones con todo el equipo de trabajo y que todas las partes presentes estuvieron de acuerdo con ello.

CUARTO: FESTIVALES, PREMIOS Y GALARDONES

La participación en festivales del CORTOMETRAJE, tantos nacionales como internacionales, serán de prioridad para la DIRECTORA y el PRODUCTOR. En la existencia de invitaciones para la DIRECTORA, el PRODUCTOR será el acompañamiento de esta en un mínimo de 3 visitas, entre las que se encuentran la PREMIERE MUNDIAL, PREMIERE INTERNACIONAL y PREMIERE NACIONAL del CORTOMETRAJE. Para el caso de las acreditaciones de participación en festivales, mercados y laboratorios, el PRODUCTOR tendrá mínimo 3 participaciones nacionales y 3 internacionales, en caso de que se necesiten,

en tanto la DIRECTORA podrá participar en todas las instancias que existan, solo si lo desea y puede por tiempos personales.

Los gastos para estos festivales serán repartidos en partes iguales entre la DIRECTORA y el PRODUCTOR, incluyendo gastos de movilización, alojamiento, alimentación, entre otros; todos estos en vista de la participación de la DIRECTORA y el PRODUCTOR. En caso de que otro integrante del equipo técnico realice la participación en festivales, deberá financiar sus propios gastos, o repartiendo en partes iguales con quienes realicen esta participación.

Los premios monetarios de los Festivales internacionales y nacionales, serán repartidos según el porcentaje de propiedad que posee el contratado del CORTOMETRAJE. Como MONTAJISTA, recibirá el 11% del total del premio, solo si el premio es para el CORTOMETRAJE en su totalidad o al equipo completo, en caso de que el premio sea solo para su cargo dentro del CORTOMETRAJE (MONTAJISTA), será el total del premio de su propiedad (100%).

Los galardones recibidos, serán de propiedad de quien tenga el nombre grabado en el laurel. En caso de equipo completo, la DIRECTORA tendrá prioridad en quedarse con ellos.

QUINTO: CRÉDITOS

El nombre de el MONTAJISTA figurará en los títulos de crédito del CORTOMETRAJE, al inicio y/o al final de este, pudiendo utilizarse además en la publicidad de la misma, siendo potestativo del EMPLEADOR determinar el lugar, forma y tamaño de ellos como la mención de su cargo en la obra, siendo este “MONTAJISTA” y “CONTINUISTA”.

SEXTO: CONFIDENCIALIDAD

Las partes comparecientes acuerdan que toda la información entregada de conformidad con este Contrato es confidencial y de propiedad de el PRODUCTOR y que ninguna información deberá ser utilizada por el MONTAJISTA para un objeto distinto del requerido para el ejercicio del cargo asignado en el presente Contrato para el CORTOMETRAJE.

SÉPTIMO: OBLIGACIONES DE EL CONTRATADO

El MONTAJISTA se compromete a cumplir con todas las estipulaciones encontradas en el presente contrato, siguiendo con todas las actividades que deberá desempeñar en el CORTOMETRAJE para su correcta realización. También se compromete a seguir todas las normas sanitarias del contexto nacional, velando por la salud del equipo técnico en las distintas etapas del CORTOMETRAJE.

OCTAVO: VIGENCIA

Se eleva a la calidad de esencial de este contrato, la circunstancia que el MONTAJISTA ha sido contratada para efectuar la labor precisa determinada en la cláusula primera, por lo que este contrato terminará una vez finalizada dicha labor, teniendo una vigencia supeditada a la total y completa realización de las etapas del CORTOMETRAJE para el que fue contratado el MONTAJISTA, según lo señalado en la cláusula primera del presente instrumento para lo cual se considerará como fecha tope Junio del 2021. Se considerarán otras fechas de término de las etapas del CORTOMETRAJE en caso de que la emergencia sanitaria lo estipule y todo en común acuerdo entre las partes del presente contrato.



FRANCISCO JAVIER
GALLARDO SOTO
(PRODUCTOR)

CESAR
C. CORDOVA
(MONTAJISTA)

CONTRATO DE TRABAJO CORTOMETRAJE “PÁJARO MONO”

En Santiago de Chile, a 16 de febrero 2021, entre FRANCISCO JAVIER GALLARDO SOTO, cédula de identidad N° 18.972.905-7, soltero, domiciliado en Gran Avenida José Miguel Carrera #6250, depto. 806, comuna de San Miguel, ciudad de Santiago, en adelante “EL PRODUCTOR” o “EL EMPLEADOR”, por una parte; y por la otra ANTONIO CARRION ACUÑA, cédula nacional de identidad N° 19.711.619-6, domiciliado en Avenida Holanda #124, Providencia, Región Metropolitana, en adelante “EL SONIDISTA”. Ambas partes reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para celebrar el presente contrato de trabajo, y al efecto

EXPONEN

1. Que el PRODUCTOR tiene el proyecto de llevar a cabo la realización de la obra cinematográfica de cortometraje titulada provisional o definitivamente “**PÁJARO MONO**” de la directora **FERNANDA TÉLLEZ GROSS** (en adelante LA DIRECTORA) a rodarse en las localidades de la Región de Los Lagos: Puerto Varas, Ensenada, Petrohué, Parque Nacional Vicente Pérez Rosales, Frutillar, Alerce, Osorno, Puerto Montt (**CHILE**). En adelante se le denominará “EL CORTOMETRAJE”.
2. Que EL SONIDISTA es un profesional altamente cualificado, que por su experiencia reúne las condiciones y requisitos requeridos por el PRODUCTOR y se considera capacitado para asumir las labores de SONIDISTA y COMPOSITOR en el CORTOMETRAJE, con subordinación y dependencia de el PRODUCTOR.

En virtud de lo anterior, ambas partes suscriben el presente contrato de trabajo y lo formalizan a través de las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan expresamente que EL SONIDISTA deberá participar activamente en las etapas de realización del proyecto para la que es contratada, lo que comprende al rodaje del CORTOMETRAJE.

La prestación de los servicios objeto del presente contrato, se efectuará en el lugar que indique el EMPLEADOR, de acuerdo con el plan de rodaje de el CORTOMETRAJE. La fecha de inicio del rodaje será el 28 de febrero 2021, necesitando a el SONIDISTA, dos días antes en la locación. En ningún caso las etapas comenzarán antes de estas fechas. En caso de aplazamiento del mismo rodaje por motivos de emergencia sanitaria nacional debido a la pandemia del COVID-19, se notificarán y anexarán nuevas fechas en donde tanto el

SONIDISTA como el EMPLEADOR lleguen a común acuerdo. Las etapas anteriormente señaladas del CORTOMETRAJE seguirán todas las normas y protocolos propuestos por las autoridades sanitarias y sindicatos de trabajadoras y trabajadores audiovisuales.

Teniendo presente los servicios contratados y la naturaleza de los mismos, el SONIDISTA declara lo siguiente:

- Estar en pleno y cabal conocimiento que sus labores forman parte del proyecto integral de producción y grabación del CORTOMETRAJE referido precedentemente. Asimismo, declara conocer que sus labores deberán ejecutarse durante el período de rodaje. Ello sin perjuicio de los requerimientos que le efectúe el EMPLEADOR una vez finalizada la producción, en los términos que se indican en el presente contrato.

SEGUNDO: REMUNERACIONES

El EMPLEADOR se compromete a pagar a el SONIDISTA bajo dos términos:

- 1) Como SONIDISTA un sueldo base líquido por un monto de \$70.000 por jornada, con un total de diez, el que será liquidado a la fecha de término del contrato, mediante transferencia electrónica. El contrato de trabajo seguirá lo estipulado por la Ley 19.889, y el EMPLEADOR se compromete a pagar todas las cargas que sean necesarias.
- 2) Como COMPOSITOR, recibirá por los servicios señalados en post-producción, una remuneración bruta, única y total de \$169.492, por el período de vigencia del presente contrato. La remuneración será pagada una vez realizado el rodaje de el CORTOMETRAJE, y en todo caso contra la presentación de la correspondiente boleta de servicios profesionales en forma correcta y sobre la cual se deducirán las tasas vigentes de retención para boleta de honorarios, correspondiente al 11,5%.

TERCERO: PROPIEDAD DEL CORTOMETRAJE

El SONIDISTA será dueño del 11% del CORTOMETRAJE, referido al valor total de la Propiedad de la obra. Este porcentaje corresponde a lo acordado en reuniones con todo el equipo de trabajo y que todas las partes presentes estuvieron de acuerdo con ello.

CUARTO: FESTIVALES, PREMIOS Y GALARDONES

La participación en festivales del CORTOMETRAJE, tantos nacionales como internacionales, serán de prioridad para la DIRECTORA y el PRODUCTOR. En la existencia de invitaciones para la DIRECTORA, el PRODUCTOR será el acompañamiento de esta en un mínimo de 3 visitas, entre las que se encuentran la PREMIERE MUNDIAL, PREMIERE INTERNACIONAL y PREMIERE NACIONAL del CORTOMETRAJE. Para el caso de las acreditaciones de participación en festivales, mercados y laboratorios, el PRODUCTOR tendrá mínimo 3 participaciones nacionales y 3 internacionales, en caso de que se necesiten,

en tanto la DIRECTORA podrá participar en todas las instancias que existan, solo si lo desea y puede por tiempos personales.

Los gastos para estos festivales serán repartidos en partes iguales entre la DIRECTORA y el PRODUCTOR, incluyendo gastos de movilización, alojamiento, alimentación, entre otros; todos estos en vista de la participación de la DIRECTORA y el PRODUCTOR. En caso de que otro integrante del equipo técnico realice la participación en festivales, deberá financiar sus propios gastos, o repartiendo en partes iguales con quienes realicen esta participación.

Los premios monetarios de los Festivales internacionales y nacionales, serán repartidos según el porcentaje de propiedad que posee el contratado del CORTOMETRAJE. Como SONIDISTA, recibirá el 11% del total del premio, solo si el premio es para el CORTOMETRAJE en su totalidad o al equipo completo, en caso de que el premio sea solo para su cargo dentro del CORTOMETRAJE (SONIDISTA), será el total del premio de su propiedad (100%).

Los galardones recibidos, serán de propiedad de quien tenga el nombre grabado en el laurel. En caso de equipo completo, la DIRECTORA tendrá prioridad en quedarse con ellos.

QUINTO: CRÉDITOS

El nombre de el SONIDISTA figurará en los títulos de crédito del CORTOMETRAJE, al inicio y/o al final de este, pudiendo utilizarse además en la publicidad de la misma, siendo potestativo del EMPLEADOR determinar el lugar, forma y tamaño de ellos como la mención de su cargo en la obra, siendo este “SONIDISTA” y “COMPOSITOR”.

SEXTO: CONFIDENCIALIDAD

Las partes comparecientes acuerdan que toda la información entregada de conformidad con este Contrato es confidencial y de propiedad de el PRODUCTOR y que ninguna información deberá ser utilizada por el SONIDISTA para un objeto distinto del requerido para el ejercicio del cargo asignado en el presente Contrato para el CORTOMETRAJE.

SÉPTIMO: OBLIGACIONES DE EL CONTRATADO

El SONIDISTA se compromete a cumplir con todas las estipulaciones encontradas en el presente contrato, siguiendo con todas las actividades que deberá desempeñar en el CORTOMETRAJE para su correcta realización. También se compromete a seguir todas las normas sanitarias del contexto nacional, velando por la salud del equipo técnico en las distintas etapas del CORTOMETRAJE.

OCTAVO: VIGENCIA

Se eleva a la calidad de esencial de este contrato, la circunstancia que el SONIDISTA ha sido contratada para efectuar la labor precisa determinada en la cláusula primera, por lo que este contrato terminará una vez finalizada dicha labor, teniendo una vigencia supeditada a la total y completa realización de las etapas del CORTOMETRAJE para el que fue contratado el SONIDISTA, según lo señalado en la cláusula primera del presente instrumento para lo cual se considerará como fecha tope 12 de Marzo del 2021. Se considerarán otras fechas de término de las etapas del CORTOMETRAJE en caso de que la emergencia sanitaria lo estipule y todo en común acuerdo entre las partes del presente contrato.



FRANCISCO JAVIER
GALLARDO SOTO
(PRODUCTOR)

ANTONIO
CARRION ACUÑA
(SONIDISTA)

XV. Permisos

ACUERDO DE USO DE LOCACION CORTOMETRAJE “PÁJARO MONO”

En Santiago de Chile a 14 de enero del 2021, entre Oscar Jorquera Castillo cédula de identidad N° 6.778.496-0, domiciliado(a) en Ruta 225 km 39,5 localidad de Ensenada, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos, en adelante “LA LOCACION” y Francisco Javier Gallardo Soto, cédula de identidad n° 18.972.905-7, estudiante de la carrera de Cine y Televisión del Instituto de Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile, en adelante “EL PRODUCTOR”. Se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: LA LOCACION facilita la propiedad para grabar en su del cortometraje de Título de la Universidad de Chile, denominado “Pájaro mono” por un monto de \$250.000 por conceptos del proyecto.

SEGUNDO: Las fechas serán por 9 días, desde el 3 al 11 de marzo de 2021. EL PRODUCTOR se reserva el derecho a poder modificar las fechas antes indicadas, para lo cual deberá comunicar lo anterior a LA LOCACION con a lo menos 2 semanas de anticipación y señalar la nueva fecha de grabación.

TERCERO: Se establece que el horario de uso del lugar es de las 24 hrs de los días mencionados en la cláusula anterior. El PRODUCTOR se compromete a entregar los horarios de grabación y espacios a utilizar, 48 horas antes de la llegada a LA LOCACIÓN.

CUARTO: LA LOCACION se compromete a entregar de manera complementaria una cabaña para la estadía del equipo técnico del cortometraje, por un monto de \$350.000 para los días anteriormente estipulados.

CUARTO: LA LOCACION autoriza a el PRODUCTOR a utilizar y reproducir en el Proyecto mencionado o cualquier otro medio, todos los elementos y partes requeridas que conforman el inmueble.

QUINTO: EL PRODUCTOR se hace responsable de cualquier daño que pudiese

producirse en el inmueble o en los bienes que lo componen, como consecuencia directa de la grabación que allí se llevará a cabo y tomará las precauciones del caso para que el personal técnico que trabaja en la filmación cuide debidamente la propiedad. Paralelo a esto y de ser acordado, el PRODUCTOR se compromete a cumplir con la colaboración técnica y/o creativa para con la LOCACION.

SEPTIMO: Adicionalmente, declaro que autorizo a el PRODUCTOR a reproducir, editar y emitir las imágenes producto del rodaje, a través de los diferentes medios existentes.

Para constancia de lo que antecede, las partes firman este instrumento en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando en poder de cada uno de ellos

A large, loopy handwritten signature in black ink is positioned above a horizontal dashed line. To the right of the signature is a circular, textured fingerprint impression.

POR LA LOCACION

OSCAR JORQUERA CASTILLO

RUT 6.778.496-0

A stylized, loopy handwritten signature in black ink is positioned above a horizontal dashed line.

POR EL PRODUCTOR

FRANCISCO GALLARDO SOTO

RUT 18.972.905-7

CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN CORTOMETRAJE “PÁJARO MONO”

Yo, Estephania Vargas Vargas, cédula de identidad n° 16.958.518-0 (en adelante la “ACTRIZ”), autorizo expresamente a Francisco Javier Gallardo Soto, cédula de identidad n° 18.972.905-7, productor de cortometraje de egreso de la carrera de Cine y Televisión de la Universidad de Chile (en adelante el “PRODUCTOR”), para hacer uso del registro audiovisual que exista de la ACTRIZ en el cortometraje “Pájaro mono” a rodarse en la localidad de Ensenada, Puerto Varas.

Cedo en exclusiva a favor del PRODUCTOR todos los derechos patrimoniales de propiedad intelectual que emanen de su interpretación fijada e incorporada en el cortometraje, para la explotación de la citada interpretación sin límite de tiempo, ni límite territorial, con facultad de cesión a terceros (pudiendo ser estas cesiones totales o parciales, en exclusiva o no, gratuitas u onerosas, limitadas o ilimitadas), a través de cualquier modalidades de explotación y medios de difusión actualmente conocidos o por conocer, comprometiéndose y estando en todo caso obligado, con arreglo a la legislación aplicable en cada momento y/o territorio, a otorgar, suscribir y firmar cuantos documentos fuesen necesarios para la máxima y plena efectividad de la transmisión de los derechos prevista.

Esta cesión contempla la facultad de ceder total o parcialmente los derechos sobre la obra; el derecho a efectuar diferentes cortes para su venta en televisión u otros medios; el derecho de introducir cortes, y aún de prescindir total o parcialmente de aquellas partes en que haya intervenido o corresponda intervenir a la ACTRIZ.

La cesión contempla la posterior exhibición de el cortometraje en Salas de cine, nacionales y/o internacionales; internet; festivales de cine, nacionales y/o internacionales; etc. Esta cesión se registrá en sus aspectos patrimoniales y morales según lo establecido en la ley n° 20243.



FRANCISCO JAVIER
GALLARDO SOTO
(PRODUCTOR)



ESTEPHANIA VARGAS
(ACTRIZ)

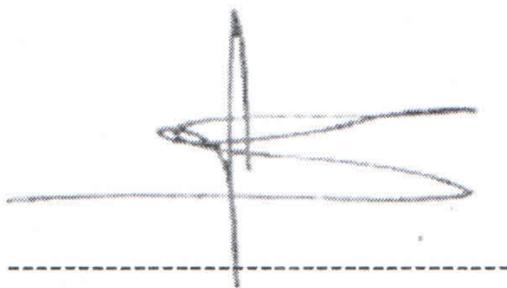
CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CORTOMETRAJE "PÁJARO MONO"

Yo, Gerardo González Cerda, cédula de identidad n° 6.342.692-k, apoderada(o)/tutor(a) de Fernanda González Kinzel (en adelante la "ACTRIZ"), autorizo expresamente a Francisco Javier Gallardo Soto, cédula de identidad n° 18.972.905-7, productor de cortometraje de egreso de la carrera de Cine y Televisión de la Universidad de Chile (en adelante el "PRODUCTOR"), para hacer uso del registro audiovisual que exista de la participación del menor de edad bajo mi tutela, en el cortometraje "Pájaro mono" a rodarse en la localidad de Ensenada, Puerto Varas.

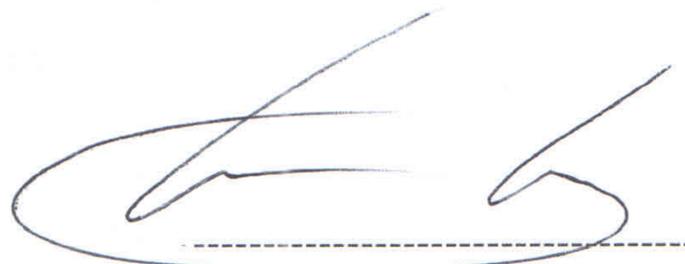
Cedo en exclusiva a favor del PRODUCTOR todos los derechos patrimoniales de propiedad intelectual que emanen de su interpretación fijada e incorporada en el cortometraje, para la explotación de la citada interpretación sin límite de tiempo, ni límite territorial, con facultad de cesión a terceros (pudiendo ser estas cesiones totales o parciales, en exclusiva o no, gratuitas u onerosas, limitadas o ilimitadas), a través de cualquier modalidades de explotación y medios de difusión actualmente conocidos o por conocer, comprometiéndose y estando en todo caso obligado, con arreglo a la legislación aplicable en cada momento y/o territorio, a otorgar, suscribir y firmar cuantos documentos fuesen necesarios para la máxima y plena efectividad de la transmisión de los derechos prevista.

Esta cesión contempla la facultad de ceder total o parcialmente los derechos sobre la obra; el derecho a efectuar diferentes cortes para su venta en televisión u otros medios; el derecho de introducir cortes, y aún de prescindir total o parcialmente de aquellas partes en que haya intervenido o corresponda intervenir a la ACTRIZ.

La cesión contempla la posterior exhibición de el cortometraje en Salas de cine, nacionales y/o internacionales; internet; festivales de cine, nacionales y/o internacionales; etc. Esta cesión se registrará en sus aspectos patrimoniales y morales según lo establecido en la ley n° 20243.



FRANCISCO JAVIER
GALLARDO SOTO
(PRODUCTOR)



TUTOR(A)
Y/O APODERADA(O)

**CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES
CORTOMETRAJE “PÁJARO MONO”**

Yo, PAULA TORRES VÁSQUEZ

_____, cédula de identidad n° 12.193.107-9,
apoderada(o)/tutor(a) de Martín Alonso Navarro Torres (en adelante el “ACTOR”), autorizo expresamente a Francisco Javier Gallardo Soto, cédula de identidad n° 18.972.905-7, productor de cortometraje de egreso de la carrera de Cine y Televisión de la Universidad de Chile (en adelante el “PRODUCTOR”), para hacer uso del registro audiovisual que exista de la participación del menor de edad bajo mi tutela, en el cortometraje “Pájaro mono” a rodarse en la localidad de Ensenada, Puerto Varas.

Cedo en exclusiva a favor del PRODUCTOR todos los derechos patrimoniales de propiedad intelectual que emanen de su interpretación fijada e incorporada en el cortometraje, para la explotación de la citada interpretación sin límite de tiempo, ni límite territorial, con facultad de cesión a terceros (pudiendo ser estas cesiones totales o parciales, en exclusiva o no, gratuitas u onerosas, limitadas o ilimitadas), a través de cualquier modalidades de explotación y medios de difusión actualmente conocidos o por conocer, comprometiéndose y estando en todo caso obligado, con arreglo a la legislación aplicable en cada momento y/o territorio, a otorgar, suscribir y firmar cuantos documentos fuesen necesarios para la máxima y plena efectividad de la transmisión de los derechos prevista.

Esta cesión contempla la facultad de ceder total o parcialmente los derechos sobre la obra; el derecho a efectuar diferentes cortes para su venta en televisión u otros medios; el derecho de introducir cortes, y aún de prescindir total o parcialmente de aquellas partes en que haya intervenido o corresponda intervenir a el ACTOR.

La cesión contempla la posterior exhibición de el cortometraje en Salas de cine, nacionales y/o internacionales; internet; festivales de cine, nacionales y/o internacionales; etc. Esta cesión se regirá en sus aspectos patrimoniales y morales según lo establecido en la ley nº 20243.



FRANCISCO JAVIER
TUTOR(A)
GALLARDO SOTO
APODERADA(O)
(PRODUCTOR)

Y/O

XVI. Guion definitivo

Pájaro Mono

Por

Fernanda Téllez Gross

1 **EXT. SITIO ISABEL. DÍA.**

1

Isabel (17) está dormida sobre algunas mantas en un suelo de tierra. Las manos de su hermana **Camila(26)** y su cuñado **Miguel (28)** comienzan poco a poco a punzar su nariz y sus pómulos. Sin recibir respuesta, ambos comienzan a pellizcar la cara de Isabel mientras Miguel imita lo que pareciera ser el chillido de un mono.

Isabel despierta somnolienta. Camila le despeina el pelo y con Miguel comienzan a hacerle cosquillas. Isabel se resiste, pero no puede evitar la risa. Miguel continúa imitando el chillido.

2 **EXT. SITIO ISABEL. DÍA.**

2

En el lugar hay dos carpas, ropa tendida sobre los árboles, telas, cojines y mantas que decoran el espacio como si fuera una sala de estar al aire libre. Isabel viste un chaleco amarillo tejido a mano que le queda bastante grande y se apoya en las piernas de Camila, que está recostada tejiendo.

Miguel está junto al fuego, lo alimenta con algunas ramas y hojas secas.

CAMILA:

Ya po

ISABEL:

(riendo)

Pero más lento

CAMILA:

Ya, de nuevo

Camila lentamente mueve los palillos entrecruzando las lanas.

ISABEL:

Pero eso es distinto a lo que hiciste antes

CAMILA:

Pero es que tiene figura, te dije, tienes que contar cinco del otro y tres de este, y después cinco y de nuevo tres

ISABEL:

Ya, pero yo quiero hacer uno como este

Isabel apunta con la mirada el chaleco que tiene puesto.

CAMILA:
Pero si ese ya te lo enseñé

ISABEL:
¿Cuándo?

CAMILA:
Cuando te lo hice

ISABEL:
Fue hace tiempo, no me acuerdo

Miguel lanza unas hojas secas al fuego y se acerca a las hermanas.

MIGUEL:
(tono burlón)
Podríamos empezar bordando mejor, o
cosiendo... más fácil

Camila ríe. Isabel empuja a Miguel de manera amigable.

CORTE A:

3 **EXT. LAGO. DÍA.**

3

Isabel empuja a Miguel dentro del lago y el agua salpica. En el aire se desplaza con rapidez un balón hecho por viejos calcetines y pantys que Camila lanza. Isabel lo atrapa desestabilizándose, por lo que cae y se sumerge. Miguel sale del agua y se lo arrebató en un forcejeo.

Están jugando al clásico "tontito". Isabel vuelve a ponerse de pie e intenta arrebatárselo el balón a Miguel, que logra safar con rapidez y agilidad, lanzándole el balón a Camila. Isabel corre de un lado al otro, colgándose del cuello de su hermana. Ambas caen al agua.

4 **EXT. SENDERO CAMPING. DÍA.**

4

Isabel va colgada en la espalda de Miguel que a su vez camina tomado de la mano de Camila. Los tres tienen el pelo mojado. Isabel lleva una toalla en el hombro con la que seca el pelo de su cuñado. El ruido del viento contra los árboles y los pájaros cantando son protagonistas hasta que Miguel interrumpe.

MIGUEL:
Shhh... Shh...

El paso de los tres se va alentando hasta detenerse. Miguel

hace un gesto con su dedo índice en la oreja, invitando a ambas a poner oído en los sonidos del lugar.

CAMILA:
(sobreactuando)
Yo también lo escuché

ISABEL:
Ya...

A lo lejos Isabel ve a Victoria (20) y se baja de la espalda de Miguel. Miguel y Camila siguen molestando pero Isabel solo ve a Victoria.

ISABEL:
¿Faltaba leña?

Camila mira a su hermana con complicidad.

CAMILA:
Anda no más

5 **EXT. CAMINO RODEADO POR ÁRBOLES. DÍA.**

5

Isabel y Victoria caminan riendo. Sostienen unas pocas ramas y palos en sus manos. La luz del sol se cuele entre los árboles e ilumina intermitentemente sus rostros.

ISABEL:
Mentira

VICTORIA:
De verdad

ISABEL:
ya, ¿y así? ¿me hubierai hablado?

Isabel toma del brazo a Victoria para que se detenga. Hace una mueca con su cara. Victoria se detiene.

VICTORIA:
(riendo)
Si

ISABEL:
No te creo

VICTORIA:
De verdad que si... Además, tampoco seríai tan así

ISABEL:
¿Por qué no?

VICTORIA:
¿Quién es así?

ISABEL:
Hay gente así

Victoria ríe y continúa caminando. Isabel la sigue.

6 **EXT. MIRADOR. DÍA.**

6

Isabel pone una hoja seca sobre los ojos de Victoria que está recostada. Su rostro también está decorado por otros elementos naturales, que parecieran estar dibujando una corona a su alrededor.

VICTORIA:
¿La vai' a echar de menos?

Concentrada, Isabel agrega más elementos en el rostro de Victoria.

ISABEL:
Voy a tener una pieza sola y más grande

Victoria sonrío.

VICTORIA:
¿Cuánto llevan?

ISABEL:
La primera vez que vine acá fue cuando empezaron, hace como seis años

VICTORIA:
Erai un bebé

Isabel sonrío.

ISABEL:
Es raro crecer

VICTORIA:
¿Cómo?

ISABEL:
Es como aprender a estar sola

VICTORIA:
¿lo decís porque se van?

ISABEL:
No, o sea, todo se va

Isabel se toma su tiempo.

ISABEL:
Ni me acuerdo qué sentía cuando era
más chica, solo ya no está

VICTORIA:
Ya, si tan grande tampoco estai

Ambas se ríen. Victoria comienza a sacarse las ramitas y hojas de su rostro. Se levanta y mira a Isabel poniendo sobre su cabeza las ramitas y hojas secas.

VICTORIA:
¿y tú podríai estar tanto tiempo con
alguien?

ISABEL:
¿Cómo tanto?

VICTORIA:
Seis años, es caleta ¿o no?

ISABEL:
Yo creo que depende

VICTORIA:
A ver ¿De qué depende?

Isabel guarda silencio un momento y mira cómplice a Victoria levantando sus cejas.

ISABEL:
(sonriendo)
De si le gusta acampar

Victoria no puede ocultar la sonrisa en su rostro. Ambas se quedan mirando fijamente.

CORTE A:

7 **EXT. SITIO VICTORIA. NOCHE.**

7

Isabel y Victoria se miran fijamente mientras comparten con el resto. La luz de la fogata hace que sus rostros

intermitentemente se pierdan en la oscuridad. Alrededor del fuego están los amigos con los que acampa Victoria: Nico(22), Nata(20) y Beto(25) que conversan y ríen junto a Camila y Miguel. Algunas cajas de vino están vacías y desarmadas. En el fuego, una olla con vino y rodajas de naranja comienza a hervir. Miguel sirve con un improvisado cucharón.

BETO:

¡Que no se pierda, que no se pierda!
que cuando hierve se evapora lo bueno

MIGUEL:

En esa estamos, ¡acerquen los vasos!

Todos extienden tazones claramente desgastados por los años. Camila continúa la conversación que había quedado pausada.

CAMILA:

¿Y donde estaba?

NICO:

No lo vimos

VICTORIA:

Escuchamos no más

NATA:

Si hasta nos acercamos desde donde
venía el ruido pa' cachar si veíamos
algo, pero nada

BETO:

Igual nos dio miedo

ISABEL:

¿Miedo?

NATA:

es que era un chillido muy especial

CAMILA:

¿Como un mono?

Victoria interrumpe la conversación.

VICTORIA:

¡Si!

BETO:

La Vico quería ir a cachar pero nadie
quiso acompañarla

Miguel entre risas se dirige a Victoria e Isabel.

MIGUEL:
 (riendo)
 La Isa feliz te acompaña

ISABEL:
 (avergonzada)
 Ya...

VICTORIA:
 (curiosa)
 ¿Cómo? ¿Por qué?

CAMILA:
 Cuando la Isa era chica y veníamos pa'
 acá estaba días sin dormir cuando lo
 escuchaba

MIGUEL:
 Le decíamos que el pájaro mono era un
 buho no más, pero no nos creía

VICTORIA:
 ¿Pájaro mono?

El grupo se ríe, están bastante borrachos. Victoria se dirige a Isabel mientras el resto sigue conversando.

VICTORIA:
 ¿Y cómo hace?

ISABEL:
 Pero si ya lo escuchaste

VICTORIA:
 Pero quizás antes lo hacía de otra
 forma, las cosas van cambiando...

Isabel evita hacer la imitación tomando un sorbo de su vaso.

VICTORIA:
 Pero ya po, si no es pa' burlarme, es
 pa' saber

Isabel deja de tomar y se prepara.

ISABEL:
 (atragantada por la risa)
 Era como "Uh ah ah"... "Uh ah"...

Isabel imita el sonido en voz baja cerca de Victoria para que sea la única en escucharla. El grupo sigue conversando sin prestarles atención. Victoria insiste riendo.

VICTORIA:

¿Cómo es?

Isabel intenta imitar el sonido de mejor forma y se acerca más hacia Victoria. La imitación es bastante torpe debido al alcohol pero ahora si pareciera ser el chillido de un mono.

Ambas comienzan a reír. El fuego comienza a apagarse y Miguel las interrumpe haciendo espacio para poder correr la olla con vino hacia un lado de la fogata.

MIGUEL:

Faltan palos

VICTORIA:

Nosotras vamos a buscar.

Victoria mira coquetamente a Isabel, quien toma un sorbo de su vaso y asiente con la cabeza.

8 **EXT. BOSQUE. NOCHE.**

8

Isabel y Victoria se besan apasionadamente. A lo lejos se escucha como el grupo sigue festejando, cantan canciones a viva voz al ritmo de una guitarra y algunos instrumentos improvisados. Isabel besa delicadamente el cuello de Victoria, quien comienza a sacar su polera con la ayuda de las manos de Isabel. Entre besos Victoria habla susurrando.

VICTORIA:

¿Por qué no dormís conmigo hoy día?

Isabel sonríe y sin responder comienza a besar aún más intensamente a Victoria, quien comienza a desabrochar su pantalón. Victoria no logra desabrocharlo y sus movimientos comienzan a ser aún más torpes, mostrándose notoriamente desorientada. Isabel se detiene. Hablan susurrando, como si alguien pudiera escucharlas.

ISABEL:

¿Estai bien?

VICTORIA:

"Depende"

Isabel se ríe e intenta ayudar a Victoria.

VICTORIA:
 (riendo)
 Si, estoy bien

Isabel se queda en silencio mirando a Victoria quien comienza a reirse.

VICTORIA:
 Un poco curá

ISABEL:
 (riendo)
 ¿Un poco?

El volumen de voz deja de importarles y comienzan a reír cada vez más fuerte de la situación.

9 **EXT. SITIO VICTORIA. NOCHE**

9

Isabel deja una pila de palos recolectados cerca del fuego y se dirige a Camila y Miguel. El resto de amigos siguen festejando.

ISABEL:
 Me voy a ir a acostar

CAMILA:
 ¿De verdad?

MIGUEL:
 No seai fome po enana

CAMILA:
 Ya po Isa, quedate un ratito más,
 tomémonos algo

MIGUEL:
 ¡Uno y te vai!

MIGUEL Y CAMILA
 (a coro)
 ¡Uno y te vai! ¡Uno y te vai!

Miguel musicaliza el ritmo imitando al pájaro mono.

ISABEL:
 (riendo)
 Ya, sirveme!

10 **EXT. SENDERO CAMPING. NOCHE.**

10

Isabel camina a través del paisaje nocturno que la rodea fumando un tabaco. Juega con el humo que sale de su boca y que se entremezcla con la neblina nocturna del lugar. A ratos tambalea y ríe sola. Está ebria. A lo lejos aún se escuchan los energicos ruidos y cantos de la fiesta pero más lejanos. Al llegar a su sitio, Isabel apaga el tabaco con la suela de sus zapatillas desprendiendo algunas chispas.

11 **INT. CARPA ISABEL. MADRUGADA.**

11

Cubierta por un saco de dormir y algunas mantas Isabel está dormida. Su cuerpo comienza a moverse por inercia. El movimiento hace sonar las telas de los sacos con un roce plástico. El movimiento es constante pero intermitente. Unas manos recorren su cuerpo. Se oye una respiración constante.

Isabel abre los ojos y se mantiene quieta, congelada se hace la dormida. Las manos siguen tocandola y haciendola mover de manera involuntaria a sus espaldas.

De pronto desde afuera de la carpa se escuchan unos pasos acercandose. Camila pega un grito susurrado.

CAMILA:

¡Miguel! ¿Lo encontraste? Te estamos esperando

Se escucha un silencio en el lugar. Los pasos de Camila se acercan aún más. Suena la tela de la carpa de Isabel y Miguel sale. Isabel desde adentro escucha como Miguel y Camila hablan susurrando.

MIGUEL:

Me metí hasta a la carpa de la Isa pa' cachar si lo habíamos dejado ahí

CAMILA:

¿La despertaste?

MIGUEL:

No, no, sigue durmiendo

Camila enciende una pequeña linterna. Dentro de la carpa la luz logra también alumbrar el rostro de Isabel, que está congelada. Los abrigos que la cubrían están a un lado. Tiene los pantalones a medio bajar y la polera levantada.

Desde dentro de la carpa, Isabel escucha como poco a poco la pareja se aleja del lugar.

12 **EXT. BOSQUE. MADRUGADA.**

12

Isabel camina lentamente entre los árboles. Su andar es errático, como si no tuviera claro hacia donde se dirige. Comienza a caminar observando el cielo y las copas de los árboles. El paisaje la ahoga como si fuera un espacio cerrado. Su andar se detiene violentamente cuando una rama sobresaliente de un arbusto se enreda en su chaleco de lana. Isabel se detiene de golpe e intenta desengancharlo con rapidez para continuar, al hacerlo tiene dificultad. Frustrada decide tirar de él y continuar su camino.

A los pies de un árbol, sentada, Isabel observa con atención el agujero y las hilachas que cuelgan de su chaleco.

13 **INT. CARPA VICTORIA. MAÑANA.**

13

Isabel entra a la carpa de Victoria que despierta con dificultad y mira desorientada a Isabel.

VICTORIA:

¿Qué pasó?

ISABEL:

¿Puedo dormir un rato acá?

VICTORIA:

¿Estai bien?

ISABEL:

Hace mucho frío en mi carpa

Victoria esboza una sonrisa en su rostro.

VICTORIA:

(sonriendo)

Yo te dije que durmierai conmigo

Guardando silencio, Isabel se recuesta en su pecho y cierra los ojos.

14 **EXT. LUGAR VICTORIA. DÍA.**

14

Victoria y sus amigos cocinan algo de desayuno al lado de la fogata. Isabel sale de la carpa.

BETO:

Estuvo bueno ayer entonces

NICO:

Mira la Vico...

Todos molestan y ríen. Isabel se queda en silencio. Vico Ríe pero al notar que Isabel está con la mirada perdida se le acerca.

VICTORIA:
¿Cómo dormiste?

Isabel se toma su tiempo para contestar. Su rostro muestra claros signos de trasnoche.

ISABEL:
¿Dónde está mi hermana?

VICTORIA:
Cuando desperté se habían ido

Isabel se queda congelada mirando el lugar desordenado luego de la fiesta.

15 **EXT. ORILLA LAGO. DÍA.**

15

Isabel, Camila y Miguel visten ropas holgadas y traje de baño. Miguel está sentado mirando el paisaje. Isabel come un durazno mientras observa a Camila con unos binoculares de plástico. Camila intenta acomodarse para tomar sol, cuando lo logra se percata de la mirada de Isabel.

CAMILA:
¿Qué pasa?

ISABEL:
Nada

Isabel despega la mirada de los binoculares.

CAMILA:
¿Tengo algo?

ISABEL:
No, nada

CAMILA:
(riendo)
Ya po dime

ISABEL:
Nada

CAMILA:
¿Prestamelos?

Isabel le entrega los binoculares a su hermana. Camila mira el paisaje de un lado hacia otro, hasta detenerse. Se dirige a Isabel y Miguel.

CAMILA:

¿Se acuerdan que allá habían más árboles?

MIGUEL:

Las cosas siguen igual a simple vista, pero si nos fijamos bien no es tan así

ISABEL:

Entonces no están igual

CAMILA:

(dirigiendose a Isabel)

Ya, pero es algo así como tú, que te veís más grande pero en el fondo seguís siendo una güagüa

MIGUEL:

(bromeando)

¿Se ve más grande?

Isabel se queda en silencio y deja el cuesco del durazno a un lado y se levanta. Se acerca al lago y mete de a poco sus pies.

MIGUEL:

¿Cómo está?

ISABEL:

Fría

MIGUEL:

¿Qué tan fría?

ISABEL:

No sé

Miguel se acerca y mete los pies al agua. Isabel continua introduciendose al agua de a poco, intentando alejarse. Repentinamente, Miguel sumerge completamente a Isabel en el agua.

Camila los observa riendo y acercandose a la orilla. Isabel emerge rápidamente atorandose con el agua.

ISABEL:

¡¿Qué te pasa hueón?!

Isabel se levanta y se acerca a Miguel, quien intenta esquivarla.

MIGUEL:
(riendo)
¡Más atenta pa' la otra!

Entre gruñidos y quejas, Isabel logra alcanzarlo y empuja a Miguel con dificultad y cierta rabia contenida. Miguel logra safar y en cambio, por el tambaleo, Isabel vuelve a caer al agua

ISABEL:
¡Estúpido!

Desde la orilla Camila los observa y se dirige con un grito a Isabel.

CAMILA:
¡Que andai grave!

Miguel se acerca y se dirige a Isabel susurrando de manera cómplice.

MIGUEL:
Ya, si ahora le toca a la Cami

Miguel ríe y sale del agua corriendo en busca de Camila, quien intenta escapar, pero Miguel logra tomarla en brazos de todas formas para introducirla al agua.

Isabel observa empapada y seria desde el lago como ambos ríen y juegan despreocupados.

16 **EXT. LAGO. DÍA.**

16

El lago está tranquilo. Isabel flota en el agua que refleja todo a su alrededor, es como si flotara en el paisaje. De pronto le caen pequeñas gotas de agua sobre sus ojos que la hacen despertar de la tranquilidad. Es Victoria desde la orilla.

VICTORIA:
¡Oye!

17 **EXT. LUGAR DE CAMPING. DÍA.**

17

Isabel y Victoria caminan por el sitio. Isabel tiene el pelo mojado aún. Victoria le sostiene su chaleco mientras Isabel seca su pelo y su espalda.

VICTORIA:
¿Te dijeron algo?

ISABEL:
¿De qué?

VICTORIA:
De que despertaste en mi carpa

ISABEL:
No, nada

Victoria le entrega el chaleco a Isabel.

VICTORIA:
¿Que le pasó?

ISABEL:
Nada

18 **EXT. MIRADOR. ATARDECER.**

18

Isabel y Victoria están sentadas. El viento corre. Isabel mira disimuladamente el agujero en su chaleco. Mete el dedo. Victoria le sonrío de manera cálida.

VICTORIA:
Igual podría ser moda

Isabel fuerza una sonrisa. Ambas se quedan en silencio un momento.

VICTORIA:
me huebearon caleta, son tan pendejos y cabros chicos a veces. De repente me molesta enserio, pero me hago la hueona pa' que no me digan que soy grave, pero siento que es ese morbo culiao de ver a dos mujeres juntas, no sé, tampoco entiendo bien.

ISABEL:
¿Tu creís?

VICTORIA:
No sé, cuando es un hombre y una mujer, no hay tanto escandalo

ISABEL:
A veces si

Victoria comienza a argumentar su punto de vista. Isabel está con la vista perdida y poco a poco deja de escuchar lo que Victoria le dice. Isabel la observa. La ve mover su boca, pero no salen palabras que pueda escuchar.

Victoria deja de mover sus labios y pareciera esperar alguna respuesta de Isabel, que solo atina a besarla para evitar hablar. Victoria la besa de manera tierna y delicada pero Isabel lo hace con mayor intensidad.

Isabel mete su mano en la entrepierna de Victoria, forzando las cosas. Victoria la detiene incomoda.

19 **INT. CARPA ISABEL. NOCHE.**

19

Con una linterna que poco alumbra, Isabel intenta arreglar su chaleco cosiendolo con un hilo rojo. Dentro de la carpa un insecto la desconcentra continuamente. Isabel cose con mucha dificultad. Se frustra. Afuera se escucha como Miguel y Camila rien. Sus sombras por la fogata proyectan figuras extrañas en el interior de la carpa de Isabel.

Isabel termina de coser y muerde con los dientes el hilo para cortarlo. Lo deja a un lado y se recuesta en una esquina, alejada del centro, como si intentará escapar y evitar ese lugar donde debe dormir.

20 **EXT. LAGO. MAÑANA.**

20

Isabel está sentada en la orilla. Trae puesto su chaleco amarillo con el arreglo de hilos rojos. Observa el paisaje y el gran volcán. De pronto, desde sus espaldas se acerca Camila y se sienta a su lado. Guarda silencio y apoya su cabeza en el hombro de Isabel. Pareciera que en ese momento Isabel debe sostener a Camila.

CAMILA:

Pasó rápido

ISABEL:

Si

CAMILA:

Te voy a echar de menos

ISABEL:

Yo también

Camila se despega de su hombro y mira a su hermana, que tiene la vista perdida en el paisaje.

CAMILA:
¿Qué pasó?

ISABEL:
Eso, te voy a echar de menos

CAMILA:
¿y al Miguel?

ISABEL:
Nada

Camila ríe. Pareciera que Isabel está bromeando como siempre lo ha hecho. Camila se percata de los hilos rojos en el chaleco de Isabel.

CAMILA:
¿Qué le pasó?

ISABEL:
Me enganché con una rama

CAMILA:
¿Y lo voy a dejar así?

Camila se acerca a Isabel y desarma el arreglo en un segundo, demostrando lo mal hecho que estaba.

CAMILA:
Yo te lo arreglo

ISABEL:
Yo lo hago después

CAMILA:
Pero si ni tejer podís y querís coser

Isabel sonríe poco, pero genuinamente. Se queda mirando a Camila. Se quedan en silencio un momento

CAMILA:
¿Te acordai del primer sendero que hicimos?

ISABEL:
¿Cual era?

CAMILA:
Donde no queríai mirar el cielo por si aparecía el pájaro mono

ISABEL:
 (ríe)
 Un poco

CAMILA:
 Hagamoslo antes de irnos

Isabel se queda en silencio.

CAMILA:
 (riendo)
 O todavía te da miedo?

ISABEL:
 No, ya no

Isabel se apoya en el hombro de Camila. Ambas se quedan en esa posición observando el lago que está calmo.

21 **EXT. SITIO ISABEL. DÍA.**

21

Isabel está recostada sobre el suelo de tierra. Observa todos los movimientos que hace su hermana. Camila comienza a descolgar algunas toallas y ropas que están sobre los árboles. Miguel se acerca a Camila y se muestra muy cariñoso. Isabel continúa mirando a la pareja. Ellos no notan su mirada.

Ambos andan más cariñosos de lo normal, o al menos Isabel nota mucho más sus expresiones de afecto. Miguel toca la cintura de su hermana con delicadeza e intentando pasar inadvertido toca sus pechos. Isabel lo nota, mira la acción atenta y fijamente. Camila ríe y Miguel se le separa dándole un beso. Sus movimientos son lentos.

La pareja se cambia rápidamente de ropa y se ponen algo más cómodo. Isabel mira sus cuerpos y sus acciones. Cómo ríen y ambos la pasan bien.

Camila interrumpe la contemplación de su hermana.

CAMILA:
 ¿Estai lista?

ISABEL:
 ¿Van ahora?

MIGUEL:
 (bromeando)
 A esta hora no va a aparecer

Isabel se queda recostada unos segundos más.

ISABEL:
Los sigo después

CAMILA:
¿Segura?

ISABEL:
Vayan, voy a ir a ver a la Vico antes

MIGUEL:
Bien pensado

Miguel despeina el pelo de Isabel. Camila y Miguel se van del sitio, Isabel se queda sentada viendo como ambos se pierden en el camino.

22 **EXT. SITIO ISABEL. DÍA.**

22

Isabel intenta arreglar el chaleco una vez más, se da cuenta que no puede, desarma el mal arreglo y lo deja sobre las cosas de Camila. Finalmente accede a que ella lo arregle.

Isabel toma su mochila. Observa el lugar quieta. De pronto el chillido del pájaro mono la sorprende. Isabel mira hacia las copas de los árboles desafiante.

23 **EXT. SECUENCIA CAMPING-CARRETERA. ATARDECER.**

23

Isabel avanza por el pastizal del camping. Mira varias veces hacia atrás. El ruido del pájaro mono y el camping comienzan a ser acallados por el sonido de la urbanidad y los autos que pasan a gran velocidad por la carretera.

Se oyen pasar los autos a gran velocidad. Isabel tiene una marcha lenta y cansada. Estira la mano a los autos que pasan esperando que alguien pare y la lleve. Por sus ojos caen lágrimas que limpia rápidamente con sus brazos, intentando ocultar su pena.

XVII. Guion técnico

GUIÓN TECNICO "PAJARO MONO"						S.A: Seguimiento Acción		
E	DESCRIPCION	P	ENCUADRE	ALTURA	MM	DURACION	MOVIMIENTO	ACCION
1	SITIO	1	PM	Cenital	50mm	*	Fija en Objetivo	Isabel Recostada - Camila y Miguel le hacen cosquillas
2	SITIO	1	PG	Normal	28mm	*	Fija en Objetivo	Isabel y Camila tejiendo - Miguel en el Fuego
		2	PP	Normal	50mm	*	S.A: Desde Rostro a Tejido cuando Camila señala "Mira"	Rostro Isabel - Observa el tejido que realiza su hermana y llegada Miguel
		3	PM	Normal	28mm	*	Fija en Objetivo	Rostro Camila - Teje y conversa con Isabel
		4	PM	Normal	28mm	*	Fija en Objetivo	Isabel y Camila tejiendo
		5	PM	Normal	28mm		S.A: Desde fuego hacia rostro y viceversa / Salida hacia Hnas	Miguel manipulando el fuego - Miguel hacia hermanas
		6	PM	Normal a Contra-Picado	28mm		S.A: Seguir trayectoria de Miguel desde que va llegando / Fija en Objetivo	Entrada Miguel a conversacion hermanas
3	LAGO	1	PG	Normal	28mm	*	Fija en Objetivo	Isabel, Camila y Miguel jugando al tontito
		2	PM	Normal	28mm	*	S.A: Forcejeo I y M, de cuerpos hacia agua y viceversa, M lanza pelota, camara la sigue / M lanza pelota, camara se queda con su rostro: 2 tomas	I y M forcejeando - M cae al agua - I recibe la pelota, cae - M se la quita y se dispone a lanzarla - I intenta quitarla fallidamente, corre detras de ella, hacia Camila
		3	PM	Normal	28mm	*	S.A: De rostro frontal camila, giramos hacia atras: ver como I viene corriendo	Rostro Camila observando, le llega la pelota y vemos como I se acerca corriendo - Forcejean
4	BOSQUE	1	PG a PM	Normal	28mm	*	Se acerca a personajes a medida que van deteniendo en determinado lugar	Grupo caminando hacia camara
		2	PM corto	Normal	50mm	*	De rostro Miguel y gesto silencio a Rostro Ibabel: 2 tomas	Rostro: Miguel hace "Silencio" - Rostro Isabel nerviosa
		3	PM corto	Normal	28mm	*	De Rostro Camila "escucha, escucha", se incorpora rostro de Miguel: risas de ambos	Rostro: Camila - Miguel
		4	PM corto	Normal	28mm		Fija en Objetivo	Victoria
5	BOSQUE	1	PM largo	Normal	28mm	*	Fija en Objetivo	Isabel y Victoria caminan por el bosque sosteniendo ramas y palos
		2	PM corto	Normal	50mm	*	Fija en Objetivo	Rostro Isabel
		3	PM corto	Normal	50mm	*	Fija en objetivo	Rostro Victoria
		4	PG	Normal	28mm		Desde eje trasero - Fija en objetivo	Isabel corre a alcanzar a Victoria
6	MIRADOR	1	PG	Normal	28mm	*	Fija en Objetivo	Isabel y Victoria conversan en Mirador
		2	PM	Contra-Picado	50mm	*	Fija en Objetivo	Rostro Victoria: pone hojas en rostro de Isabel
			PM	Normal	28mm		S.A: De Rostro Isabel a Rostro Victoria y viceversa	Isabel y Victoria conversan en Mirador
		3	PP	Normal	50mm	*	S.A: Isabel se levanta y mira a Victoria	Rostro Isabel: con hojas y palitos - Se levanta y mira a Victoria
7	FOGATA NOCHE	1	PP	Normal	50mm		Fija en Objetivo	Rostro Isabel iluminado por la fogata

		2	PP	Normal	50mm		Fija en Objetivo	Rostro Victoria iluminado por la fogata
		3	PM	Normal	28mm	*	C1 Esq Izq Baja: Fija en Objetivo	Isabel - Miguel - Camila
			PM	Normal	28mm		C1 Esq Izq Baja: Fija en Objetivo (reencuadre)	Camila - Miguel
		4	PM	Normal	28mm		C2: Esq der alta: Fija en objetivo	Isabel - Beto y posteriormente Isabel-Victoria
			PM	Normal	28mm		C2: Esq der alta: Fija en objetivo (reencuadre)	Isabel
			PM	Normal	28mm		C2: Esq der alta: Fija en objetivo (reencuadre)	Beto - Victoria
		5	PM	Normal	28mm	*	C2: Esq der alta: Fija en objetivo	Isabel - Beto - Posteriormente: Victoria - Beto - Nico
			PM	Normal	28mm		C2: Esq der alta: Fija en objetivo (reencuadre)	Nico
			PM	Normal	28mm		C2: Esq der alta: Fija en objetivo (reencuadre)	Victoria
			PM	Normal	28mm		C2: Esq der alta: Fija en objetivo (reencuadre)	Beto
		6	PM	Normal	28mm	*	C3: Esq Izq Alta: Fija en Objetivo	Cata - Victoria - Nata
			PM	Normal	28mm		C3: Esq Izq Alta: Fija en Objetivo (reencuadre)	Cata
			PM	Normal	28mm		C3: Esq Izq Alta: Fija en Objetivo (reencuadre)	Victoria
			PM	Normal	28mm		C3: Esq Izq Alta: Fija en Objetivo (reencuadre)	Nata
		7	PM	Normal	50mm	*	C4: Entre Cata y Nata (Victoria)	S.A Detalles: Camila - Miguel - Isabel - Victoria
		8	PG	Normal	28mm	*	C5: Esq Der Baja: Fija en Objetivo	PG: Amigos y Amigas en fogata
8	NOCHE	1	PM	Normal	28mm	*	Fija en Objetivo	Isabel y Victoria se besan entre ramas
		3	PM	Normal	50mm	*	S.A: detalles	Victoria desabrocha pantalon - V e I se hablan al oido - se rien
9	CARPA	1	PM	Normal	28mm	*	S.A: De rostro de Isabel hacia el Victoria y viceversa	Isabel recuesta a Victoria
		2	PP	Picado	28mm	*	Fija en Objetivo	Rostro de Isabel
		3	PP	Contra-Picado	28mm	*	Fija en Objetivo	Rostro de Victoria
10	BOSQUE	1	PM	Normal	28mm	*	S.A: Desde Espalda a frente en momento de entrar a la carpa	Isabel camina por la oscuridad fumando - entra a carpa
		3	PM a PG	Normal	28mm	*	S.A desde Misma posicion: De rostro Isabel de frente (costado) a ella alejandose	Isabel fuma y rie - camina hacia su carpa: se aleja
11	SITUACIÓN ABUSO	1	PP	Picado	50mm	*	Fija en Objetivo	Isabel duerme - Unas manos recorren su cuerpo
			PP	Normal	50mm		S.A:	Isabel se arregla la polera y los pantalones
		2	PM	Normal	28mm		Fija en Objetivo	Isabel se levanta y se arregla, desconcertada.

12	BOSQUE	1	PG	Normal	28mm		Fija en objetivo: Isabel se observa pequeña en el bosque	Isabel en el bosque: pequeña entre la inmensidad
		2	PM	Normal	50mm	*	S.A - desde espalda de Isabel a detalle a chaleco	Isabel camina lentamente entre los arboles - Rostro Isabel - se detiene cuando una rama rompe el chaleco
		4	PP	Normal		*	S.A - De rostro Isabel hacia detalle chaleco y viceversa	Isabel esta a los pies de un arbol sentada: observa su chaleco
13	CARPA	1	PM	Normal	28mm	*	S.A - De Entrada Isabel a la carpa, a ella recostandose en el pecho de Victoria	Isabel entra a carpa de Victoria
		2	PP	Normal	28mm	*	Fija en Objetivo	Victoria somnolienta le habla a Isabel
		3	PP	Contra-Picado	50mm		Fija en Objetivo	Isabel y Victoria duermen juntas
14	LAGO	1	PG	Normal	28mm	*	Fija en Objetivo	Isabel, Camila y Miguel estan sentados mirando el lago
		2	PM	Normal	50mm	*	Fija en Objetivo	Rostro Isabel: observa con binoculares - observa el lago - se para: contraste cielo
		3	PM	Normal	28mm	*	Fija en Objetivo	Rostro Camila: observa con binoculares
		4	PM	Normal	28mm		Fija en Objetivo	Rostro Miguel: dialogos - se para: contraste cielo
		5	PM	Normal	28mm	*	S.A: De rostro Isabel, a rostro Camila y viceversa	Conversa Isabel y Camila, Isabel presta binoculares a Camila
	DENTRO LAGO	1	PM	Normal	50mm	*	S.A: Isabel en el lago - Se acerca Miguel - La sumerge en el agua - Se queda sola	Rostro Isabel - Vemos a Miguel como se va acercando - la sumerge en el agua - se queda sola
		2	PM	Normal	28mm	*	S.A: Miguel se abalanza sobre Isabel para botarla al agua	Rostro Miguel - Sumerge a Isabel - Le habla al oido - Va a buscar a Camila
		3	PM	Normal	28mm	*	S.A: Isabel y Miguel luchan en el agua	Isabel y Miguel luchan en el agua
		4	PM	Normal	28mm		Fija en Objetivo	Camila rie a las afueras del lago
15	LAGO	1	PM	Cenital	50mm	*	Isabel flotando en el Lago	Isabel flota en el lago, Victoria la llama
16	MIRADOR	1	PM	Normal	50mm	*	Fija en Objetivo	Rostro Isabel
		2	PM	Normal	50mm	*	Fija en Objetivo	Rostro Victoria
		3	PM	Normal	50mm	*	S.A: De Rostro Isabel a Rostro Victoria y viceversa	Conversacion entre Isabel y Victoria
		4	PG	Normal	28mm	*	Isabel - Victoria - Entorno	Isabel - Victoria
17	CARPA	1	PM	Normal	28mm	*	Fija en Objetivo	Isabel en Carpa - Tejiendo - desesperacion y desorden
		2	PP	Normal	50mm	*	S.A - De tejido a Rostro de Isabel y viceversa	Rostro Isabel - Tejiendo
		3	PP	Picado	50mm	*	Fija en Objetivo	Isabel acostada
18	BORDE LAGO	1	PG	Normal	28mm	*	Fija en Objetivo	Isabel y Camila conversan frente al lago
		2	PM	Normal	50mm	*	Fija en Objetivo	Isabel mirando el lago, se acerca camila
			PM	Normal	50mm	*	Fija en Objetivo	Rostro Camila

XVIII. Producción técnica

SOLICITUD EQUIPOS DE REALIZACIÓN

**5º año
Cine y TV**

FECHA RETIRO	26/01/2021	Hora	10 hrs
FECHA DEVOLUCIÓN	12/03/2021	Hora	13 hrs
Nombre responsable (productor)*	Francisco Gallardo Soto		
Curso/año	Sto		
Sección/Profesor	Alicia Scherson		
Nombre de Ejercicio	Titulo		
Integrantes del grupo	Fernanda Teller Gross		
	Ximena Zapata Hassi		
	Antonio Carrion Acuña		
	Francisco Gallardo Soto		
	Raimundo Cruz Padilla - Cesar Castillo Cordova		

Equipos autorizados para primer año		Cant	E	D	
Cámaras y Trípodes y Accesorios	Cámara Sony FS7/ 2 baterías/maleta de transporte/adaptador para lentes Canon/Memoria SONY XQD 400 MB serie E (sin lente integrado)	1	*		
	Cámara Sony Fs5/lente 18-200mm/ visor/ 2 baterías/ cargador con adaptador para conexión A/C / 2 tarjeta SDXC U3 clase 10 128GB velocidad 94 MB/S / 1 lector de tarjeta usb 3.0.				
	Cámara Digital Canon 70D con 2 baterías, Mochila transporte Objetivo 18-135/ 1 Tarjeta Kingstone 32 GB + 1 Tarjeta Kingstone 16 GB, ambas clases 10/ Lector de tarjetas USB				
	Cámara Sony PMW-X3/ 2 tarjetas SxS Pro 8gb y 32gb/ 2 baterías				
	Cámara PAMASONIC AC-AG130/2 baterías (1 Estándar/1 Larga Duración)/Mochila/ Tarjeta de Memoria SD 32 GB + Tarjeta de Memoria SD 8 GB, ambas clase 10				
	Cámara HDV 27 con 2 baterías (1 Estándar/1 Larga Duración); Mochila transporte. 1 Tarjeta Compact Flash 16 GB + 1 Tarjeta Compact Flash 8 GB				
	Cámara HDV 25 con 2 baterías (1 Estándar/1 Larga Duración); Mochila transporte: 1 Tarjeta Compact Flash 16 GB + 1 Tarjeta Compact Flash 8 GB				
	Video asist Blackmagic 5 pulgadas				
	Monitor Elvid 7" para cámaras dslr	2	*		
	Lente Fotográfico Canon 50 mm. F/1,8	1	*		
	Lente Fotográfico Canon 28 mm F/1,8	1	*		
	Lente Fotográfico Canon 85 mm F/1,8	1	*		
	Lente Fotográfico Sigma 18-35mm F/1,8	1	*		
	Filtro ND variable 67mm	1	*		
	Adaptador filtro step-down rings de 67mm a 58mm	1	*		
	Adaptador filtro step-down rings de 67mm a 52mm	1	*		
	Tripode Video MANFROTTO 525 WMB con CABEZAL 501	1	*		
Tripode Video MANFROTTO 525 WMB con CABEZAL 501 HDV					
Tripode de video Manfrotto 755XB/MVH500AH					
Claquetas	1	Pg hº2	✓		
Audio	Micrófono Direccional NTG-1				
	Micrófono Direccional NTG-3				
	Micrófono Direccional NTG-4				
	Micrófono lavalier Inalámbrico EW100ENGG3	2	4	*	
	Caña Telescópica para Audio Marca Gitzo				
	Caña telescópica para Audio Marca Rode	2	*		
	Kit de suspensión + zepelin + cortavientos marca RICOTE modelo full windshield	2	*		
	Pistolgrip Shock Mount PG2 con DELUX Windshield WS6				
	Mezclador portátil de Audio Sound devices 302 de 3 Canales				
	Mixer 5 canales Mixer Sound Devices 552				
	Mezclador y grabador Tascam DR-70D				
	Grabadora Tascam DR-40				
Audifonos dinámicos cerrados	X				
Cables de retorno largos					
Línea de Cable de audio XLR	2	*			
Iluminación	Maleta Fresnel (2 x 300 watts y 1 x 650 watts)				
	Maleta Fresnel (3 x650Watts)				
	Maleta Fresnel (3x 1000Watts)				
	Maleta Fresnel LGA (2x 300w y 1 x 650W)				
	Maleta Fresnel Inky Dynky (2x 300w y 1 x 650W)				

Porta flujo			
de Prensas	1	0	
lizador 2x2			
xtensiones Eléctricas	3	✓	
Pesas (bolsa de arenas)			
Dolly (cámaras grandes: Fs7, Fs5, Ex3, Z5, z7, Ag-130) con tramos rectos y curvos			
Steadycam (cámaras grandes: Fs7, Fs5, Ex3, Z5, z7, Ag-130))			
Porta Jib (Cámaras grandes: Fs7, Fs5, Ex3, Z5, z7, Ag-130))			
Dolly Skate para DSLR - Camonwheels			
Slider Konova K2 con cabezal MAGNUS VPH-20			
Slider Syrp con cabezal			
Soporte de Cámara Opteka - Cxs-600 (Handgrip)		X	
Steadycam/Monopode, marca SOLO, para cámara pequeñas.			
Estrella Dolly Losmandy Spider para cámaras dslr (requisito para uso: taller de grip)			
Portajib Losmandy para cámaras dslr (requisito para uso: taller de grip)			
Riels Flexibles Flextrack de dolly-grua Losmandy para cámaras dslr (requisito para uso: taller de grip)			

Firma Conforme
Responsable Retiro

Firma Conforme
Responsable Pañol

Firma Conforme
Responsable Entrega

Firma Conforme
Responsable Pañol

Equipos adicionales	
Soporte de hombro N° 1	
Autorizado por Profesor/a**:	

* El productor es quien debe solicitar los equipos vía mail. Además, debe tener su tarjeta TUI activada y es el responsable de retirar y entregar el equipamiento en pañol.

** La solicitud de equipamiento de otros años debe ser previamente aprobada por el profesor de Taller, quien debe notificar al Coordinador de Producción.

*** Para una mejor reservar revisar protocolo de préstamo de equipos 2019.

- 2 congeladores 70 D 6 baterías (4 aparte de las que ya vienen con los monitores).
- 1 batería Ex3.
- Ikan van solo 2.
- 3 panel led Youngnou
- trípodes negros manfrotto 3.
- 1 bama matthew
- 1 tripode faena pesada.
- 02010302035594 tamizador 3x3



XIX. Anexos

Plan de movilización, rodaje “pájaro mono”

Fecha	Descripción	Personas
25/02	Viaje visita técnica a Ensenada	Dirección, producción, arte, sonido, AD y foto.
25/02	Transfer aeropuerto Puerto Montt – Ensenada (camping o cabaña)	Dirección, producción, arte, sonido, AD y foto. Conductorx.
02/03	Entrega equipos Universidad	Montaje/continuista, asistente de foto
03/03	Viaje ida equipo a locación	Montaje/continuista, asistente de foto y asistente de sonido
03/03	Transfer aeropuerto Puerto Montt – Ensenada (locación)	Montaje/continuista, asistente de foto, asistente de sonido. Conductorx.
04/03	Viaje ida Isabel (Ignacia Uribe) y Victoria (Belén Herrera) a locación	Isabel, Victoria
04/03	Transfer aeropuerto Puerto Montt – Ensenada (locación)	Isabel, Victoria. Conductorx.
06/03	Viaje ida Camila (Astrid Roldán) y Miguel (Juan Cano) a locación	Camila, Miguel
06/03	Transfer aeropuerto Puerto Montt – Ensenada (locación)	Camila, Miguel. Conductorx.
07/03	Viaje ida equipo secundario a locación desde Puerto Varas (jornada 3)	Asistente de producción, 4 secundarios.
07/03	Viaje vuelta equipo secundario a Puerto Varas desde locación (jornada 3)	Asistente de producción, 4 secundarios.
08/03	Viaje ida equipo secundario a locación desde Puerto Varas (jornada 4)	Asistente de producción, 4 secundarios.
08/03	Viaje vuelta equipo secundario a Puerto Varas desde locación (jornada 4)	Asistente de producción, 4 secundarios.

08/03	Transfer para Victoria (Belén Herrera) desde locación a aeropuerto Puerto Montt.	Victoria. Conductorx.
08/03	Viaje vuelta Victoria (Belén Herrera)	Victoria
11/03	Transfer para equipo técnico + actrices y actor principales, desde locación a aeropuerto Puerto Montt.	Dirección, producción, arte, foto, sonido, AD, asistente foto, asistente sonido, Isabel, Camila y Miguel. (11 personas). Conductorx.
11/03	Viaje vuelta equipo técnico + actrices y actor principales.	Dirección, producción, arte, foto, sonido, AD, asistente foto, asistente sonido, Isabel, Camila y Miguel. (11 personas).
12/03	Entrega equipos a Universidad.	Producción, foto, sonido.

- ver viajes de asistente de arte
- viajes en avión de equipo técnico y actores.

2021